

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

11514 *Resolución de 8 de octubre de 2013, del Instituto Social de la Marina, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado cuarto.1 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», esta Dirección ha tenido a bien disponer la publicación en el citado Boletín del resumen de las cuentas anuales del Instituto Social de la Marina correspondientes al ejercicio 2012, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 8 de octubre de 2013.—El Director del Instituto Social de la Marina, Luis Casqueiro Barreiro.

ANEXO
EJERCICIO 2012
I. BALANCE

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
200, 201, (2800), (2801) 202, (2803), (2803) 203, (2803), (2806) 206, (2800), (2806) 207, (2807), (2807) 208, 209, (2809), (2809)	A) ACTIVO NO CORRIENTE I. Inmovilizado intangible 1. Inversión en investigación y desarrollo 2. Propiedad industrial e intelectual 3. Aplicaciones informáticas 4. Inversiones activas reg. arrend. o cedidos 5. Otro inmovilizado intangible	7	175.881.409,47 2.187.332,43	172.270.225,57	10	I. Patrimonio aportado II. Patrimonio generado 1. Reservas 2. Resultados de ejercicios anteriores 3. Resultados de ejercicio		30.785.817,09 30.785.817,09	161.936.938,47 162.636.198,14
210, (2810), (2910), (2990) 211, (2811), (2911), (2991) 214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2996) 2300, 2310, 234, 235, 237, 2380	II. Inmovilizado material 1. Terrenos 2. Construcciones 3. Otro inmovilizado material 6. Inmovilizado en curso y anticipos	5	173.689.667,25 12.199.629,21 118.772.859,26 41.928.000,19	172.265.815,78 396,50 126.672.343,89 44.803.896,80	11 120, 122 129	III. Ajustes por cambio de valor 1. Inmovilizado no financiero 2. Activ. financieros disponibles para venta IV. Otros increm. patrim. ple. imput. rcos.		-703.627,11 -703.627,11	
220, (2820), (2820) 221, (2821), (2821) 2301, 2311, 2391	III. Inversiones inmobiliarias 1. Terrenos 2. Construcciones 3. Inver. inmobiliarias en curso y anticipos		789.178,59	789.178,59	14	B) PASIVO NO CORRIENTE I. Provisiones a largo plazo		235.316,99	289.179,19
240, 243, 244, (2933), (2934) 248, (2938)	IV. I.F. Ip ent. grupo, multig. y asoc. 1. Inv. fras. patrim. ent. docho publico 4. Otras inversiones		4.409,79	4.409,79	171, 172, 173, 178, 18 174	II. Deudas a largo plazo 2. Deudas con entidades de crédito 4. Otras deudas 5. Acreed. por arrend. financiero a largo plazo	10	104.211,67 131.107,32	133.695,86 135.483,33
250, (259), (286) 251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257, (287), (2983) 258, 26	V. Inversiones financieras a largo plazo 1. Inversiones financieras en patrimonio 2. Créditos y valores repres. de deuda 4. Otras inversiones financieras	9	4.409,79	4.409,79	58	C) PASIVO CORRIENTE I. Provisiones a corto plazo		352.584,29	564.824,93
2521, (2980)	VI. Deud. y otras ctas. cobrar largo plazo		4.409,79	4.409,79	520, 527 524	II. Deudas a corto plazo 2. Deuda con entidades de crédito 4. Otras deudas 5. Acreed. por arrend. financiero a corto plazo		352.584,29	564.824,93
38, (398)	B) ACTIVO CORRIENTE I. Activos en estado de venta		5.609.551,37	4.783.557,93	4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561 524	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar 1. Acreedores por operaciones de gestión 2. Otras cuentas a pagar 3. Administraciones públicas 4. Acreed. admón. recur. cta. otros EPPP		150.117.240,47 1.138.760,54 142.856.925,13 6.121.554,80	14.282.840,91 3.694.807,40 4.358.392,69 6.229.640,82
30, (390) 31, (391)	II. Existencias 1. Productos farmacéuticos 2. Material sanitario de consumo 3. Otros aprovisionamientos		45.790,10 1.971,55 17.739,02 26.079,53	43.971,36 2.407,45 20.158,54 21.405,37	485, 568	V. Ajustes por periodificación			
32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar 1. Deudores por operaciones de gestión 2. Otras cuentas a cobrar 3. Administraciones públicas 4. Deud. Admón. Recur. Cta. Otros EPPP		4.987.145,83 4.388.902,23 605.612,86	4.156.575,19 3.846.245,79 223.747,93	4001, 41, 550, 554, 557, 5886, 559 475, 476, 477 452, 456, 457				
4300, 431, 443, 448, (4900) 4301, 440, 441, 449, (4909), 550, 555, 5560, 5582, 5584 470, 471, 472 450, 455, 456	V. Inversiones financieras a corto plazo 1. Inversiones financieras en patrimonio 2. Créditos y valores repres. de deuda 4. Otras inversiones financieras	9	382.910,87 392.340,26 570,61	422.899,26 422.315,60 583,66					
540, (649), (586) 4303, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (598) 545, 548, 565, 566	VI. Ajustes por periodificación VII. Efect. y otros activ. liq. equivalentes 1. Otros activos líquidos equivalentes 2. Tesorería		173.704,57 173.704,57	160.112,12 160.112,12					
480, 567 566, 570, 571, 573, 575	TOTAL ACTIVO (A+B)		181.490.960,84	177.053.783,50		TOTAL PATRIM. NETO Y PASIVO (A+B+C)		181.490.960,84	177.053.783,50

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
	1. Cotizaciones sociales		
7200, 7210	a) Régimen general		
7211	b) Régimen especial trabajadores autónomos		
7202, 7212	c) Régimen especial agrario		
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		
7204, 7214	e) Régimen especial minería del carbón		
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados del hogar		
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	13	
	a) Del ejercicio	11.287,15	
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	11.287,15	
750	a.2) transferencias	11.287,15	
752	a.3) subvenciones recibidas cancelación de pasivos		
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios		
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria		
776	a) Arrendamientos		
775, 777	b) Otros ingresos		
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada		
795	6. Excesos de provisiones		
	A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)	11.287,15	
	7. Prestaciones sociales		
(630)	a) Pensiones	-1.690.961.521,35	-1.653.244.797,19
(631)	b) Incapacidad temporal	-1.653.723.512,71	-1.611.357.637,52
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad	-33.982.948,55	-38.428.197,69
(634)	d) Prestaciones familiares	-2.814.690,42	-2.728.096,72
(635)	e) Pres. ec. recuperación e indemnizaciones y entregas únicas	-204.516,91	-350.128,33
(636)	f) Prestaciones sociales	-234.533,01	-374.645,20
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos	-1.319,75	-6.091,73
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		
(639)	i) Otras prestaciones		
(640), (641)	8. Gastos de personal	1	
(642), (643), (644)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-60.789.774,02	-64.926.606,98
	b) Cargas sociales	-47.011.533,54	-50.258.120,57
		-13.778.240,48	-14.668.486,41
(650)	9. Transferencias y subvenciones concedidas	13	
(651)	a) Transferencias	-577.818,19	-427.391,35
	b) Subvenciones	-577.818,19	-420.838,83
		-	6.552,52
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609, 61'	10. Aprovisionamientos		
(6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	a) Compras y consumos	-7.255.595,44	-6.831.137,86
	b) Deterioro de valor de existencias	-7.255.595,44	-6.831.137,86
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria		
(6610), (6611), (6612), (6613), 6614	a) Suministros y servicios exteriores	-18.206.731,36	-20.051.438,64
(676)	b) Tributos	-17.672.596,11	-19.516.666,33
(6970)	c) Otros	-534.135,25	-533.844,00
(6670)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		
(694)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-928,31
(68)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación		
	12. Amortización del inmovilizado		
	B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)	-1.783.994.242,27	-1.751.841.554,68
	I.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	-1.783.982.955,12	-1.751.841.554,68

1 Su signo puede ser positivo o negativo

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta			
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor		-145.289,97	-1.159.512,32
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-145.289,97	-1.159.512,32
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias			
773, 778	a) Ingresos			
(678)	b) Gastos			
	II.- RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14).....		-1.784.128.245,09	-1.753.001.067,00
	15. Ingresos financieros			
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762, 769	b) De valoraciones negociables y créditos del activo inmovilizado			
755, 756	c) Subvención gastos financieros y financ. op. financieras			
(660), (662), (669)	16. Gastos financieros		-8.045,09	-42.210,00
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación valor razonable activos financieros			
7640, (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641, (6641)	b) Imput. al resultado ej. por activos financieros disp. para venta			
768, (668)	19. Diferencias de cambio	4	-128,91	-17,13
	20. Deterioro valor, bajas y enaj. activos y pasivos financieros			
766, 7963, 7964, 7968, (666), (6963), (6964), (6968)	a) De entidades dependientes			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros			
	III.- RESULTADO OP. FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		-8.174,00	-42.227,13
	IV.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO(II + III)		-1.784.136.419,09	-1.753.043.294,13
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR			
	VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO.....		-1.784.136.419,09	-1.753.043.294,13

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2011		162.636.198,14	-703.627,11		4.367,44	161.936.938,47
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES			-119.256.912,33		-4.367,44	-119.261.279,77
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2012 (A+B)		162.636.198,14	-119.960.539,44			42.675.658,70
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2012		-131.850.381,05	119.960.539,44			-11.889.841,61
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			-1.784.136.419,09			-1.784.136.419,09
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias						
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-131.850.381,05	1.904.096.958,53			1.772.246.577,48
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2012 (C+D)		30.785.817,09	0,00		0,00	30.785.817,09

III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
(129)	I. Resultado económico patrimonial		-1.784.136.419,09	-1.753.043.294,13
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto :			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1 Ingresos			
(820), (821), (822)	1.2 Gastos			
	2. Activos financieros			
900	2.1 Ingresos			
(800)	2.2 Gastos			
94	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802), 902	2. Activos financieros			
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			
	IV. TOTAL ing. y gtos. recon. (I+II+III)		-1.784.136.419,09	-1.753.043.294,13

IV. ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

1. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	INICIALES (1)	CREDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CREDITO (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	65.049.000,00	2.100.185,17	67.149.185,17	60.871.654,50	60.794.143,97	60.756.025,32	38.118,65	6.355.041,20
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	28.209.890,00	3.290.909,26	31.500.799,26	27.727.415,81	25.211.350,84	24.228.651,27	982.699,57	6.289.448,42
3	GASTOS FINANCIEROS	74.360,00		74.360,00	8.846,37	8.846,37	8.016,76	829,61	65.511,63
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.699.333.450,00	-2.284.426,60	1.697.049.021,40	1.679.398.138,93	1.679.398.138,93	1.679.281.026,22	117.112,71	17.650.882,47
6	INVERSIONES REALES	6.968.700,00	9.510,30	6.978.210,30	5.102.267,90	3.837.932,80	3.585.948,51	352.584,29	3.040.277,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
8	ACTIVOS FINANCIEROS	420.590,00		420.590,00	382.382,55	382.382,55	344.403,10	37.979,45	38.207,45
9	PASIVOS FINANCIEROS	20.200,00	41.943,72	62.143,72	29.484,19	29.484,19	29.484,19		32.659,53
	TOTAL PRESUPUESTO	1.800.076.190,00	3.158.119,85	1.803.234.309,85	1.773.620.192,25	1.769.762.281,65	1.788.232.957,37	1.529.324,28	33.472.026,20

V. RESUMEN DE LA MEMORIA

V.1 ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1. Normas de creación de la entidad.

En el Instituto Social de la Marina, tanto su régimen jurídico, como su estructura orgánica y funciones, se encontraban regulados en una dispersa serie de disposiciones legales y reglamentarias entre las que cabe citar los Reales Decretos 1414/1981, de 3 de julio, y 2358/1982, de 27 de agosto, que establecían respectivamente las funciones y estructura organizativa del mismo, ambos modificados por el Real Decreto 170/2010, de 19 de febrero.

El Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina, modificado por el R.D. 450/2012, de 5 de marzo, vino a regular en una única disposición, por razones de seguridad jurídica y técnica legislativa, el régimen jurídico, la estructura orgánica y las funciones que se recogían en las normas anteriormente citadas, indicando que el régimen jurídico que se establece para este Instituto, se aplicará a su gestión cualquiera que sea el ámbito territorial de actuación del mismo, y procediendo, asimismo, a la reordenación de su estructura orgánica suprimiendo la Secretaria General y la Subdirección General de Administración y Análisis Presupuestario y creando la División de Administración y Análisis Presupuestario con rango de Subdirección General Adjunta.

Previamente, el Real Decreto 495/2010, de 30 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, en el marco del plan de austeridad del gasto público y del plan de reestructuración de la Administración General del Estado, estableció, en su disposición adicional quinta, apartado 5, que el Director del Instituto Social de la Marina tendrá rango de Subdirector General, procediendo, en su apartado 7, a la supresión del nivel orgánico de la Dirección General del citado Instituto.

Finalmente, el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en su Disposición Adicional Decimonovena, establece que : «El Instituto Social de la Marina continuará llevando a cabo las funciones y servicios que tiene encomendados en relación con la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, sin perjuicio de los demás que le atribuyen sus leyes reguladoras y otras disposiciones vigentes en la materia».

En virtud de dichas normas, queda configurado el Instituto Social de la Marina como Entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia, de ámbito nacional, que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, adscrito a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, con una doble dimensión de competencias: como organismo encargado de la atención social del sector marítimo-pesquero y como entidad gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 13/1996, de 30 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, las cuentas representativas del neto patrimonial de este Instituto fueron traspasadas a la Tesorería General de la Seguridad Social, con efectos del 1 de Enero de 1.997, por lo que figuran incluidas en el balance de dicho servicio común.

2. Actividad de la entidad, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.

El Instituto Social de la Marina como Entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, de ámbito nacional, que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, está adscrito a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, y teniendo una doble dimensión de competencias: como organismo encargado de la atención social del sector marítimo-pesquero y como entidad gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, se configura como organismo específico y unitario de gestión y protección de los trabajadores del mar, correspondiéndole

las competencias y funciones detalladas en el artículo 3º del Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, que seguidamente se indican, así como aquellas otras que le puedan ser encomendadas:

a) La gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, así como la inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas y variación de datos de los trabajadores adscritos a dicho Régimen Especial en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social.

b) La colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en la gestión de la cotización y la función recaudatoria en período voluntaria en el sector marítimo-pesquero.

c) La gestión de las prestaciones por desempleo de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, según lo establecido en la Disposición adicional tercera del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

d) La gestión de las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando estos últimos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el Instituto Social de la Marina.

e) La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero utilizando sus propios medios tales como el centro radio-médico, los buques sanitarios y de apoyo logístico, los centros asistenciales en el extranjero y otros que puedan implantarse o acordando la evacuación y repatriación de trabajadores enfermos o accidentados, sin perjuicio de las obligaciones que competen a los empresarios de acuerdo con la legislación vigente e incluyendo la concesión de subvenciones para financiar en parte la dotación obligatoria de los botiquines a bordo.

f) La sanidad marítima, incluyendo la información sanitaria a los trabajadores del mar, la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo de acuerdo con la normativa española específica y con los convenios de la Organización Internacional del Trabajo ratificados por España, la inspección y control de los medios sanitarios a bordo, de los botiquines de los que han de ir dotados los buques y cualesquiera otras actuaciones de medicina preventiva y formación sanitaria dirigida a los trabajadores del mar que se puedan encomendar en un futuro.

g) La formación profesional marítima y sanitaria y la promoción profesional de los trabajadores del mar en activo, mediante la impartición de cursos de las correspondientes especialidades, atendiendo a las necesidades formativas que demande el sector marítimo-pesquero, de acuerdo con las directrices emanadas al respecto por la Organización Internacional del Trabajo y en el marco de los convenios y acuerdos de cooperación internacional suscritos por España.

h) La promoción del bienestar de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero. La asistencia social de los trabajadores del mar y sus beneficiarios en situaciones de abandono, naufragios y otros hechos análogos, y a los trabajadores del mar enrolados en buques extranjeros, tanto en el momento de su contratación como durante la realización de su trabajo y posterior repatriación, dando cumplimiento a los convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo. Asimismo la gestión y reconocimiento de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar y la dispensa de los servicios que garanticen su asistencia en casos de abandono en puertos nacionales o extranjeros.

i) La cooperación con las cofradías de pescadores en la prestación de servicios a los trabajadores del mar y sus beneficiarios en el ámbito de las competencias del Instituto Social de la Marina.

j) La gestión de los buques sanitarios y de apoyo logístico del Instituto Social de la Marina, Esperanza del Mar y Juan de la Cosa.

k) La gestión de los centros asistenciales en el extranjero, constituidos como servicios de la Administración General del Estado en el exterior.

l) La participación, fomento y desarrollo de programas y proyectos que tengan como objetivo la adaptabilidad de los trabajadores del mar, fomentando la diversificación laboral de sus capacidades.

m) La realización de estudios, informe y propuestas de proyectos normativos o programas que afecten al sector marítimo-pesquero en materia de su competencia.

n) La edición y distribución de publicaciones unitarias y/o periódicas especializadas con destino a los trabajadores y empresas del sector marítimo-pesquero.

o) En colaboración con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, la cooperación con organismos internacionales con competencias en materias relacionadas con la Seguridad Social de los trabajadores del mar o con la problemática del sector marítimo-pesquero, así como la participación en la negociación y elaboración de los instrumentos internacionales que se relacionen con los trabajadores de dicho sector.

p) La coordinación y realización de programas y actividades específicos dirigidos a potenciar e incrementar la seguridad marítima y la seguridad del trabajo en el mar, así como la colaboración con otros organismos de la administración con competencias en el sector marítimo-pesquero en esta materia.

q) En las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y en aquellos territorios en los que dichas funciones no se hayan traspasado a la Comunidad Autónoma correspondiente, la asistencia sanitaria de los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, incluyendo la asistencia hospitalaria, servicios de especialidades y urgencias; la asistencia y servicios sociales dirigidos a promover el bienestar de los trabajadores del mar y de sus familias, así como la asistencia a los marinos y pescadores de la tercera edad y sus familias, la formación profesional y las políticas activas de empleo.

r) La realización de cuantas otras funciones le sean atribuidas legal o reglamentariamente.

El ejercicio de las competencias atribuidas al Instituto Social de la Marina se entiende, en todo caso, sin perjuicio de las competencias que el Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, establecida en el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, confiere a los órganos y unidades de dicho Ministerio.

En el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, se indica que el régimen jurídico establecido para el Instituto Social de la Marina se aplicará a su gestión cualquiera que sea el ámbito territorial de actuación del mismo.

El Instituto Social de la Marina, en cuanto a su régimen económico financiero, al formar parte del sector público estatal, conforme dispone el artículo 2.1.d) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, está sometido al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la misma, y por lo que se refiere a su régimen de contratación, ha de señalarse que está incluido dentro del ámbito subjetivo regulado en el artículo 3 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, teniendo la consideración de Administración Pública a los efectos de la citada norma, indicándose que no gestiona servicios públicos de forma indirecta.

3. Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos.

Se ha de significar que en aplicación del principio de caja única, y de acuerdo con el artículo 63 de la Ley General de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social unifica todos los recursos financieros del sistema del que forma parte este Instituto, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias. En consecuencia, tiene a su cargo, entre otras funciones la realización de los pagos de las obligaciones presupuestarias reconocidas o por operaciones no presupuestarias efectuadas por este Instituto.

No obstante lo anterior, y con independencia de que los recursos obtenidos se transfieran a la Tesorería General de la Seguridad Social, este Instituto, mediante Resolución de 11 de junio de 2008 (B.O.E. 158, de 01.07.2008) establece los precios públicos de los servicios prestados por él, que seguidamente se indican:

- A) En las Hospederías.
 - a) Habitaciones.
 - b) Lavanderías y planchado de ropa.
 - c) Taquillas.
 - d) Servicio de duchas.
- E) Por los Buques sanitarios:
 - a) Apoyo logístico.
 - Trabajo de buceo.
 - Servicio de aguadas, reparaciones eléctricas o mecánicas..
 - Remolque.
- F) En los Centros en el extranjero.
 - a) Servicio de comedor.
 - b) Servicios de habitaciones, lavandería y planchado ropa, taquillas y duchas
- 4. Operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata.

La prestación de servicios realizados por esta Entidad no están sujetos al impuesto.

5. Estructura organizativa.

El Instituto Social de la Marina se estructura en los siguientes órganos:

- ¥ Órganos directivos centrales.
- ¥ Órganos periféricos:

– Los Órganos directivos centrales se estructuran en los órganos que seguidamente se indican, correspondiendo a éstos las funciones que, asimismo, se indican:

- 1. De participación en el control y vigilancia de la gestión:
 - a) Consejo General.
 - b) Comisión ejecutiva del Consejo General.
- 2. De dirección y gestión:
 - a) Dirección.
 - b) Subdirecciones generales.

El Consejo General.

El Consejo General del Instituto Social de la Marina es el órgano superior a través del cual se lleva a cabo la participación de trabajadores, empresarios, cofradías de pescadores y entidades públicas, en la vigilancia y control de la gestión del Instituto.

Corresponde al Consejo General:

- a) Elaborar los criterios de actuación del Instituto Social de la Marina.
- b) Elaborar el anteproyecto del presupuesto.
- c) Aprobar el informe anual del Instituto Social de la Marina.

El Consejo General, presidido por la persona titular de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, estará compuesto por los siguientes miembros:

- a) Trece representantes de la Administración General del Estado, entre los cuales se encuentra incluido el presidente del Consejo General.
- b) Trece representantes de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero.
- c) Trece representantes de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero.
- d) Cuatro representantes de las corporaciones de derecho público del sector marítimo-pesquero.

El Consejo General funcionará en pleno y se reunirá trimestralmente, así como cuando lo convoque su presidente, a iniciativa propia o cuanto lo solicite el veinte por ciento de sus miembros.

Actuará como secretario del Consejo, con voz pero sin voto, la persona titular de la Subdirección General de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar del Instituto Social de la Marina.

La Comisión ejecutiva del Consejo General.

Corresponde a la Comisión ejecutiva del Consejo General supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General así como proponer, en su caso, cuantas medidas, planes y programas sean necesarios para este fin.

La Comisión ejecutiva del Consejo General, presidida por la persona titular de la Dirección del Instituto Social de la Marina, estará compuesta por los siguientes miembros:

- a) Tres representantes de la Administración General del Estado, entre los cuales se encuentra incluido el presidente de la Comisión ejecutiva del Consejo General.
- b) Tres representantes de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero.
- c) Tres representantes de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero.
- d) Un representante de las cofradías de pescadores.

La Comisión ejecutiva del Consejo General se reunirá mensualmente, así como cuando la convoque su presidente, a iniciativa propia o a petición de un tercio de sus miembros.

Actuará como secretario, con voz pero sin voto, la persona que actúe como secretario del Consejo General.

La Dirección.

La Dirección del Instituto Social de la Marina, con rango de subdirección general, asumirá las competencias de planificación, dirección, control e inspección de las actividades del mismo para el cumplimiento de sus fines. Asimismo, en la Dirección se integrarán las funciones de información, relaciones públicas, relaciones internacionales, fondos documentales, edición y distribución de publicaciones, recursos humanos y formación del personal del Instituto e inspección y calidad de los servicios; así como las relaciones con los servicios informáticos y el Servicio Jurídico Delegado.

La persona titular de la Dirección del Instituto Social de la Marina, que asumirá la representación legal del mismo, será nombrada y separada libremente de su cargo por el Ministro de Empleo y Seguridad Social, a propuesta del Secretario de Estado de la Seguridad Social, entre funcionarios de carrera que pertenezcan a un cuerpo o escala clasificado en el subgrupo A1. En los casos de ausencia, enfermedad o vacante será suplida por la persona titular de la Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. En su defecto, la suplencia recaerá en la persona titular de la otra Subdirección General y, en defecto de esta última en la persona titular de la División de Administración y Análisis Presupuestario.

A la Dirección se adscribe la Intervención Delegada en los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina, sin perjuicio de su dependencia de la Intervención General de la Administración del Estado a través de la Intervención General de la Seguridad Social.

De la Dirección dependen las siguientes unidades, con rango de subdirección general:

- a) Subdirección General de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- c) Subdirección General de Acción Social Marítima.

Asimismo, dependerá de la Dirección, la División de Administración y Análisis Presupuestario con rango de subdirección general adjunta.

La Subdirección General de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

Corresponde a esta Subdirección General:

a) La ordenación administrativa de la gestión y el control del derecho a las prestaciones económicas y otras prestaciones a corto plazo del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar reconocidas al amparo de la normativa nacional y de reglamentos comunitarios.

b) La gestión, reconocimiento, administración y el control del derecho a las prestaciones económicas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar reconocidas al amparo de convenios bilaterales de Seguridad Social.

c) La ordenación administrativa de la gestión y el control del derecho a las prestaciones por desempleo y a las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando estos últimos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el Instituto Social de la Marina.

d) La administración y el control de la emisión de la tarjeta sanitaria europea y de los formularios de derecho a la asistencia sanitaria prestada en otros países, así como la gestión y propuesta de pago de los gastos correspondientes a los reembolsos por asistencia sanitaria prestada en otro Estado al amparo de los instrumentos internacionales de Seguridad Social.

e) En colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, la dirección, impulso, control e implantación de instrucciones de servicio en materia de encuadramiento, inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variación de datos de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, de gestión de convenios especiales, de inscripción de las embarcaciones y de los artefactos flotantes, de cotización y de recaudación en período voluntario.

f) El apoyo técnico y la colaboración en materia de convenios, acuerdos, tratados y organizaciones internacionales, en el ámbito de sus competencias.

g) La colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a través del plan anual de objetivos.

h) La administración y el control del derecho a la percepción y mantenimiento de ayudas públicas por parada de flota, así como la propuesta del gasto correspondiente a la gestión que en esta materia se pueda encomendar al Instituto Social de la Marina, actuando en este ámbito como organismo intermedio de gestión del Fondo Europeo de Pesca.

La Subdirección General de Acción Social Marítima.

Corresponde a esta Subdirección General:

a) La planificación y supervisión de la prestación de asistencia sanitaria integral a los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero, a través del centro radio médico, los buques sanitarios del Instituto Social de la Marina y/o de los centros asistenciales en el extranjero.

b) El control de la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo de acuerdo con la normativa específica y con lo dispuesto en los convenios internacionales ratificados por España.

c) La verificación de las condiciones sanitarias de las embarcaciones, incluyendo el control de botiquines a bordo y la elaboración y facilitación de la documentación sanitaria relativa a los mismos tales como el Libro de revisión del botiquín y la Guía sanitaria a bordo.

d) El desarrollo de actuaciones en materia de protección, promoción y mejora de la salud laboral, incluyendo la vigilancia de la salud de los trabajadores del mar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, y su normativa de desarrollo.

e) La formación sanitaria de los trabajadores del mar, la homologación de centros privados para impartir formación sanitaria específica y la expedición de certificados de formación sanitaria.

f) La coordinación de la impartición de la formación especializada y formación profesional obligatoria para el desarrollo de la actividad marítimo-pesquera a través de la red de centros del Instituto Social de la Marina, la elaboración del plan anual de formación de los trabajadores del mar y el asesoramiento a éstos en materia de formación marítimo-pesquera, así como la coordinación y gestión de los centros naciones de formación, actuando en este ámbito como organismo intermedio de gestión del Fondo Social Europeo.

g) La promoción y gestión del bienestar social de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero. El seguimiento y control de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar, y la dispensa de los servicios que garanticen su asistencia en casos de abandono, así como la asistencia social a los trabajadores del mar y sus beneficiarios como consecuencia de situaciones de abandono en el extranjero por sus empresas, naufragios o hecho análogos y su enrolamiento en barcos extranjeros. Todo ello sin perjuicio de las funciones de protección de las autoridades consulares competentes.

h) La dirección técnica y coordinación de las actividades encomendadas a los buques sanitarios y de apoyo logístico del Instituto Social de la Marina, Esperanza del Mar y Juan de la Cosa.

i) La coordinación y gestión de los centros asistenciales en el extranjero.

j) El apoyo técnico y la cooperación con organismos nacionales e internacionales relacionados con actividades sanitarias, laborales y marítimas.

k) La coordinación y desarrollo de programas y actividades dirigidas a potenciar e incrementar la seguridad marítima y la seguridad del trabajo del mar, así como la colaboración con otros organismos de la administración con competencias en el sector marítimo-pesquero.

l) En los territorios en que se mantenga la competencia del Instituto Social de la Marina, la planificación y supervisión de la asistencia sanitaria de los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, la asistencia y servicios sociales dirigidos a promover el bienestar de los trabajadores del mar y de sus familias, y la formación profesional y las políticas activas de empleo.

La División de Administración y Análisis Presupuestario.

Corresponde a esta División:

a) La formulación, en términos de objetivos y programas de gasto, de los planes de actuación de la entidad.

b) La elaboración del anteproyecto del presupuesto de la entidad, el trámite de los expedientes de modificaciones presupuestarias y el control de la ejecución presupuestaria de sus centros de gasto.

c) El seguimiento, análisis y evaluación de los programas, objetivos, indicadores y créditos presupuestarios.

d) La elaboración de análisis e informes económico-financieros, así como del apartado correspondiente al impacto económico y presupuestario de las preceptivas memorias del análisis de impacto normativo de los anteproyectos de normas que elabore la entidad.

e) En general, el asesoramiento en materia económico financiera y la elaboración de propuestas de alternativas para mejorar la eficacia del gasto, la optimización de recursos y la racionalización de la gestión económica.

f) La elaboración de documentación de su competencia para su remisión al Tribunal de Cuentas y demás órganos superiores de control económico-presupuestario.

g) La ordenación, coordinación y tramitación de la contratación administrativa, inversiones, obras y de la gestión económico-financiera.

h) La gestión del Fondo de Maniobra y de los gastos realizados mediante el procedimiento de «pagos a justificar».

i) La elaboración de los planes de necesidades de recursos materiales de los servicios centrales, así como el mantenimiento de sus instalaciones.

j) La gestión del patrimonio inmobiliario adscrito al Instituto para el desarrollo de sus fines y la coordinación de estas actuaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

k) La elaboración y mantenimiento del inventario centralizado de bienes, muebles e inmuebles.

l) La seguridad y régimen interior incluyendo la gestión del registro y del archivo general.

m) La prevención de riesgos laborales del personal del Instituto Social de la Marina

– Los Órganos periféricos se estructuran en los siguientes órganos, correspondiéndoles, asimismo, las funciones que se indican:

1. De participación en el control y vigilancia de la gestión:

Comisiones ejecutivas provinciales:

2. De dirección y gestión:

a) Direcciones provinciales.

b) Direcciones locales.

Se podrán crear órganos periféricos con ámbito superior al de la dirección provincial y que extenderán su competencia al territorio de una comunidad autónoma, de parte de la misma o de más de una comunidad autónoma, sustituyendo a la dirección provincial existente en la provincia en que se establezca su sede.

Las comisiones ejecutivas provinciales.

Corresponde a las comisiones ejecutivas provinciales del Instituto Social de la Marina supervisar y controlar, en su ámbito territorial, la aplicación de los acuerdos del Consejo General, así como proponer, en su caso, cuantas medidas, planes y programas sean necesarios para este fin.

Las comisiones ejecutivas provinciales, estarán compuestas por los siguientes miembros:

a) Tres representantes de la Administración General del Estado, entre los cuales se encuentra incluido el presidente de la Comisión ejecutiva provincial.

b) Tres representantes de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero en su ámbito territorial.

c) Tres representantes de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero en su ámbito territorial.

d) Un representante de las cofradías de pescadores constituidas en su ámbito territorial.

Presidirá las comisiones ejecutivas provinciales la persona titular del Área funcional de Trabajo e Inmigración de la Delegación o Subdelegación del Gobierno correspondiente. Actuará como vicepresidente la persona titular de la correspondiente dirección provincial del Instituto Social de la Marina. Ambos serán representantes de la administración pública.

La comisión ejecutiva provincial se reunirá mensualmente, así como cuando la convoque su presidente, a iniciativa propia o a petición de un tercio de sus miembros.

Actuará como secretario, con voz pero sin voto, un funcionario de la dirección provincial designado por la persona titular de la misma.

Las Direcciones Provinciales.

Las direcciones provinciales son los órganos del Instituto Social de la Marina competentes para la gestión de las funciones enumeradas en los párrafos a) a h) y, en su caso, en los párrafos i) y p) del aptdo. 2 (Competencias y funciones) anteriormente indicado, en su respectivo ámbito territorial, con excepción de la gestión de las prestaciones económicas reconocidas al amparo de convenios bilaterales de Seguridad Social y del reembolso de los gastos de asistencia sanitaria prestada en otros países. Asimismo, serán competentes para la realización de aquellas otras funciones que les sean delegadas por la Dirección del Instituto.

Las direcciones provinciales estarán estructuradas en las unidades administrativas que dispongan las correspondientes relaciones de puestos de trabajo.

La persona titular de la dirección provincial será el representante del organismo y velará por el cumplimiento de los fines del mismo asumiendo las competencias de dirección, ejecución, control e inspección de sus actividades en su ámbito territorial, así como la jefatura del personal encuadrado orgánicamente en la dirección provincial.

Será nombrada y separada de su cargo libremente por la persona titular de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, previo informe de la Dirección del Instituto Social de la Marina, entre personas que ostenten la categoría de funcionarios de carrera de la Administración de la Seguridad Social o de otras administraciones públicas, pertenecientes a cuerpos o escalas clasificados en el Subgrupo A1.

En caso de establecerse algún órgano periférico con ámbito superior al de la dirección provincial, el titular de dicho órgano asumirá las funciones que venían desempeñando los directores provinciales del ámbito territorial correspondiente, procediéndose a suprimir esos puestos.

El nombramiento y separación de la persona titular del mencionado órgano periférico seguirá el mismo procedimiento previsto en el apartado anterior.

Las Direcciones locales.

La red local del Instituto Social de la Marina está constituida por las direcciones locales, bajo la dependencia orgánica y funcional de las direcciones en cuyo ámbito se encuentren ubicadas.

Las direcciones locales tendrán la estructura que se determine en la relación de puestos de trabajo del Instituto Social de la Marina.

Servicios periféricos del Instituto Social de la Marina en el exterior.

Los centros asistenciales que el Instituto Social de la Marina gestiona en el extranjero, es decir, los de Nouadhibou (Mauritania), Dakar (Senegal), Walvis Bay (Namibia) y Seychelles, así como los que pudiera establecer en lo sucesivo para el desarrollo de las actividades propias de sus funciones de prestación de asistencia a los trabajadores del mar españoles que faenan en aguas internacionales, se configuran como servicios en el extranjero, de acuerdo con la habilitación que efectúa al respecto el artículo 26 del Real Decreto 632/1987, de 8 de mayo, sobre organización de la Administración del Estado en el exterior.

Los centros asistenciales del Instituto Social de la Marina en el extranjero carecen de carácter representativo quedando sujetos, como parte de la Administración del Estado en el exterior, al principio de unidad de acción y sometidos a la dependencia del correspondiente

jefe de la misión diplomática permanente a efectos de coordinación, sin perjuicio de su dependencia orgánica y funcional de la Dirección del Instituto Social de la Marina.

La distribución en Centros de gestión, a los que es de aplicación el Plan General de Contabilidad Pública, y a los que incumbe el registro de las operaciones que se produzcan en su ámbito de competencias, sin que vengan obligados a rendir cuentas anuales, y sin perjuicio de su obligación de suministrar la información contable que en cada caso les fuese requerida por los órganos competentes al efecto, se corresponde con la organización de los servicios administrativos del Instituto Social de la Marina, organizada en unos Servicios Centrales con sede en Madrid, en los que radica la Intervención Delegada, 1 Dirección Provincial en Madrid y en Sevilla y 23 Direcciones Provinciales ubicadas en todas las capitales costeras del país y en algunos puertos particularmente importantes desde el punto de vista pesquero o marítimo, tales como Gijón, Villagarcía de Arosa, Vigo y Cartagena.

Respecto a la organización contable, se ha de significar que es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir cuentas.

A las Direcciones Provinciales les incumbe el registro de las operaciones que se produzcan en su ámbito de competencias y suministran la información contable que en cada caso le es requerida. En consecuencia el modelo contable es descentralizado reflejo del modelo de gestión de la entidad.

Los diferentes centros de gestión de la entidad se relacionan entre sí y con otros centros de gestión de la T.G.S.S. y demás entidades, de las que se derivan cuentas de operaciones internas que se saldan en dichos centros al final de ejercicio, asumiéndose las mismas por los Servicios centrales de la entidad, el cual absorbe igualmente los resultados producidos en los centros de gestión.

Igualmente, en los Servicios centrales de la entidad las referidas cuentas de operaciones internas se saldan al final de ejercicio, asumiéndose los mismos por la T.G.S.S, la cual absorbe igualmente los resultados producidos en las diferentes Entidades Gestoras. De estas operaciones se refleja en la entidad el neto patrimonial existente con respecto a la T.G.S.S, como consecuencia de sus relaciones con ella.

Seguidamente se relacionan los principales responsables de la Entidad:

Director: Don Luis José Casqueiro Barreiro.

Subdirector General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar: Doña Elena Martínez Carqués.

Subdirector General de Acción Social Marítima: Don José M.^a Pérez Toribio.

División de Administración y Análisis Presupuestario: Doña M.^a José Relinque Eleta.

Interventora Delegada : Doña M.^a Dolores González Aliaga.

6. Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios, como personal laboral y dentro de estos, fijos y eventuales, distinguiendo además por categorías y sexos.

Seguidamente se detalle el número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre:

I.S.M.	Plantilla media			Plantilla a 31 de diciembre		
	Hombres		Mujeres	Hombres		Mujeres
Altos Cargos						
Personal Funcionario	415		649	408		638
Persona L Estatutario	8		21	8		21
Personal Laboral	237		224	233		220
Personal Eventual	3		6	1		2
Otros	7		5	8		5
Subtotal	670		905	658		886
Total		1575			1544.	

Respecto a la información contenida en el cuadro anterior, se indica que:

- a) Los datos han sido obtenidos a través del SIP, mediante informes de efectivos por sexo con periodicidad mensual.
- b) La plantilla media se ha obtenido por el promedio de los datos correspondientes a los datos mensuales, de enero a diciembre, ambos inclusive, procediéndose al redondeo, a efectos de que, al ser datos de efectivos de plantilla, no se produzcan decimales.
- c) Los datos referidos a personal laboral se corresponden con la suma del personal incluido en Convenio Único, personal fuera de convenio (M.S.M. y A.T.L.M.), y personal de los Buques Sanitarios del I.S.M.
- d) Respecto al personal eventual, se han obviado los reglamentos del SIP en el que se recoge al personal contratado temporal de sustitución, dado que constan en los informes de efectivos aunque no consten en alta a fecha de final de mes, ni, en ningún caso, forman parte de la «plantilla». Se ha incluido en este apartado al personal funcionario interino eventual (Nombramientos de funcionario interino por 6 meses), y al personal contratado temporalmente al amparo de lo establecido en el artículo 3 del R.D. 2720/1998, de 18 de diciembre, por un período máximo de 1 año.
- e) En el apartado «OTRO PERSONAL» se incluye al personal de Centros en el Extranjero y al único personal colaborador.

PERSONAL

Entidad: ISM

ENTIDADES Y T.G.S.S.	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
ALTOS CARGOS				
PERSONAL FUNCIONARIO	415 649	408 638		
PERSONAL ESTATUTARIO	821		821	
PERSONAL LABORAL	237 224	233 220		
PERSONAL EVENTUAL	36 12			
OTROS	75 85			
SUBTOTAL	670 905	658 886		
TOTAL			1.575	1.544

V.2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1. Imagen fiel.

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

No obstante, y en aplicación de lo establecido en la Resolución de 14 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para el registro contable del terreno de forma independiente de la construcción, para aquellos inmuebles en los que no existiera una adecuada separación del solar respecto a la edificación, se ha procedido a iniciar dicho proceso, lo que conlleva una inaplicación del principio contable de uniformidad al haberse modificado el criterio contable seguido en la contabilización de estos bienes.

2. Comparación de la información.

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables al no existir causa alguna que lo impida.

3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios de criterios de contabilización y corrección de errores.

Durante el ejercicio 2012, no ha sido necesario proceder a la corrección de errores de ejercicios anteriores, pero se han producido cambios en la aplicación de criterios contables derivados de la aplicación de la Resolución de 14 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Seguridad Social, lo que ha supuesto, de acuerdo con la Norma de reconocimiento y valoración 18ª «Cambios en criterios y estimaciones contables y errores», el siguiente ajuste con efectos retroactivos por importe de 5.951.560,80 €, abonados en la cuenta 120 «Resultados de ejercicios anteriores», al poderse determinar el efecto acumulado de las variaciones de activos y pasivos derivados de dicho cambio.

4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.

Durante el ejercicio 2012, no se han producido cambios en estimaciones contables.

V.3 NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

1. Inmovilizado material.

Los porcentajes aplicados para el cálculo de la dotación a la amortización de los valores contabilizados en el inmovilizado material, son los establecidos en la Resolución de la I.G.A.E. de 14 de diciembre de 1999, ya que, de conformidad con lo establecido en el aptdo. 3, punto 2º, del criterio Segundo, de la citada Resolución, se ha tomado como vida útil de cada clase de bienes, la correspondiente al período máximo que seguidamente se indica, y como fecha de computo la correspondiente a la entrada en funcionamiento del bien, es decir, la fecha de validación del correspondiente documento O-600.

No obstante, se ha de significar que de conformidad con lo establecido en la Resolución de 14 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para el registro contable del terreno de forma independiente de la construcción, por este Instituto se ha iniciado el proceso de segregación contable del valor del suelo y la construcción, quedando pendientes de regularizar los inmuebles transferidos a las Comunidades Autónomas, contabilizados en el Balance de los Servicios Centrales

del mismo, correspondientes a las Direcciones Provinciales de Las Palmas, Vigo, Villagarcía, Tenerife, Santander, Tarragona, Valencia y Vizcaya, por lo que, en estos inmuebles, el valor contabilizado en las construcciones (valor sobre el que se ha calculado la amortización) incluye el valor del terreno y del edificio.

La vida útil considerada para cada uno de los bienes, es la siguiente:

- Construcciones (211): 100 años.
- Maquinaria (214): 8 años.
- Utillaje (214): 5 años.
- Instalaciones técnicas (215): 18 años.
- Mobiliario (216): 20 años.
- Equipos procesos de información (217): 8 años.
- Elementos de transporte (218): 14 años.
- Otro mobiliario material (219): 20 años.

La valoración inicial de los distintos elementos patrimoniales pertenecientes al inmovilizado material se ha efectuado al coste, registrándose los desembolsos posteriores como mayor importe del valor inicial.

Los desembolsos destinados a pequeñas reparaciones y mantenimiento del mismo, se reconocen como gastos en el resultado del ejercicio.

2. Inmovilizado intangible.

El porcentaje aplicado para el cálculo de la dotación a la amortización de los valores contabilizados en la cuenta 206 «Aplicaciones informáticas» es el establecido en la Resolución de la I.G.A.E. de 14 de diciembre de 1999, habiendo estimado como vida útil para este tipo de bienes el período de 6 años, y como fecha de computo la correspondiente a la entrada en funcionamiento del bien, es decir, la fecha de validación del correspondiente documento O-600., no incluyéndose, en ningún caso, los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas.

A los importes contabilizados en las cuentas 207 «Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos» y 209 «Otro inmovilizado intangible», por tratarse de activos con vida útil definida, su porcentaje de amortización se establece en base a la duración de la misma.

3. Activos y pasivos financieros.

Los activos financieros contabilizados se clasifican en la categoría de «Créditos y partidas a cobrar», y se corresponden con los préstamos concedidos al personal con vencimiento a corto plazo.

Los pasivos financieros contabilizados se clasifican en la categoría de «Otros débitos y partidas a pagar» y se corresponden con la deuda contraída con el Instituto Gallego de Vivienda y Suelo para la construcción de las viviendas del «Polígono Elviña» en La Coruña.

4. Existencias.

Los bienes comprendidos se valoran al precio de adquisición, y se trata de existencias que se van a distribuir sin contraprestación, incluyéndose las siguientes:

- Productos farmacéuticos.
- Material sanitario de consumo.
- Instrumental y pequeño utillaje.
- Vestuario, lencería y calzado.
- Otros aprovisionamientos.

5. Transacciones en moneda extranjera.

De conformidad con lo establecido en la instrucción décima, de la Resolución de 30 de diciembre de 2009, conjunta de la Intervención General de la Seguridad Social, el

Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, el Instituto Social de la Marina y la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones sobre la expedición de órdenes de pago «a justificar» («BOE» de 26 de abril de 2010), y con el fin de que queden debidamente registrados los fondos existentes en las cuentas bancarias y cajas de efectivo en el exterior a 31 de diciembre de cada ejercicio, que procedan tanto de ingresos obtenidos como de libramientos de fondos pendientes de compensar, se ajustarán a euros los citados fondos.

Para la conversión a euros de aquellas divisas incluidas en las resoluciones emitidas por el Banco de España, por las que se hacen públicos los cambios del euro al día 31 de diciembre de cada ejercicio, se tendrá en cuenta el cambio publicado; respecto al resto de divisas no incluidas en las citadas resoluciones, figurará el tipo de cambio publicado por el Financial Times (FT Guide To world currencies), o el aplicado al último libramiento de fondos recibidos.

Las diferencias que surjan como consecuencia de aplicar estos cambios, se consideran «Ajustes por diferencia de cambio», y se contabilizan como «ingresos» o «pagos», según proceda.

6. Transferencias y subvenciones.

Las transferencias y subvenciones concedidas se han contabilizado como gasto en el momento que se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión.

V.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACION EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	396,50	6.421.066,57	5.805.082,04	-26.915,90					12.199.629,21
2.	Construcciones	126.672.343,89	3.819.099,03	89.300,51	-4.266.862,97	-5.805.082,04		-1.735.939,16		118.772.859,26
5.	Otro Inmov. Mat.	44.803.896,80	1.601.575,23	9.318,22	-197.475,09			-4.289.314,97		41.928.000,19
6.	Inmov. Curso y antic.	789.178,59	98.618,73			-98.618,73				789.178,59
TOTAL		172.265.815,78	11.940.359,56	5.903.700,77	-4.491.253,96	-5.903.700,77		-6.025.254,13		173.689.667,25

V.4. INMOVILIZADO MATERIAL

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 14 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para el registro contable del terreno de forma independiente de la construcción, por este Instituto se ha iniciado el proceso de segregación contable del valor del suelo y la construcción, quedando pendientes de regularizar los inmuebles transferidos a las Comunidades Autónomas, contabilizados en el Balance de los Servicios Centrales del mismo, correspondientes a las Direcciones Provinciales de Las Palmas, Vigo, Villagarcía, Tenerife, Santander, Tarragona, Valencia y Vizcaya, por lo que, en estos inmuebles, el valor contabilizado en las construcciones (valor sobre el que se ha calculado la amortización) incluye el valor del terreno y del edificio.

En el cuadro S031, el importe que figura en la columna "Entradas", incluye el total de los cargos del ejercicio en las cuentas indicadas, menos el importe de la amortización acumulada de los bienes adscritos o cedidos, cuyo desglose presenta el siguiente detalle:

★ <i>Inversiones ejercicio</i>	3.937.846,73
★ <i>Adscripciones de Tesorería General</i>	27.521,42
★ <i>Amortización acumulada adscripciones</i>	(-) 5.277,91
★ <i>Imputaciones cuenta 413</i>	305.827,65
★ <i>Variaciones Resolución 14.05.2012</i>	7.674.441,67

No obstante lo anterior, entre el total del Cap. 6 "Inversiones reales" de la ejecución del presupuesto de gastos y el total de "inversiones ejercicio", existe una diferencia por importe de 86,07 €, motivada por la imputación a presupuesto (programa 2325 "Medicina Marítima) de un libramiento de pago a justificar incluido en el ADOK núm. 12/189754/1 por importe de 796,91 €, correspondiente al Centro Asistencial en el Extranjero de Walvis Bay y el importe justificado del mismo, efectuado mediante el correspondiente documento JPJ núm. 12/481807/4, por importe de 710,84 €.

La citada diferencia ha sido regularizada al 31.12.2012, mediante la emisión del documento DR.PJ núm. 12/1563638/8.

El importe que figura en la columna "Salidas" incluye los inmuebles desadscritos o amortizados, las bajas efectuada por absolescencia de determinados bienes incluidos en estas cuentas y el importe de las amortizaciones acumuladas hasta el momento de baja de los mismos, según el siguiente detalle:

★ <i>Desadscripción inmovilizado.</i>	2.140.122,46
★ <i>Resoluciones Director (baja inmovilizado)</i>	866.053,30
★ <i>Amortización variaciones</i>	(-) 1.458.349,36
★ <i>Amortización viviendas Elviña</i>	41.943,72
★ <i>Traspaso inmovilizado intangible</i>	2.901.483,84

Los porcentajes aplicados para el cálculo de la dotación a la amortización de los valores contabilizados en el inmovilizado material, son los establecidos en la Resolución de la I.G.A.E. de 14 de diciembre de 1999, ya que, de conformidad con lo establecido en el aptdo. 3, punto 2º, del criterio Segundo, de la citada Resolución, se ha tomado como vida útil de cada clase de bienes, la correspondiente al período máximo que seguidamente se indica, y como fecha de computo la correspondiente a la entrada en funcionamiento del bien, es decir, la fecha de validación del correspondiente documento O-600.

La vida útil considerada para cada uno de los bienes, es la siguiente:

★ Construcciones (211)	100 años
★ Maquinaria (214)	8 años
★ Utillaje (214)	5 años
★ Instalaciones técnicas (215)	18 años
★ Mobiliario (216)	20 años
★ Equipos procesos de información (217)	8 años
★ Elementos de transporte (218)	14 años
★ Otro mobiliario material (219)	20 años

V.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO				ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO				TOTAL				
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES				
	E.J. 2012	E.J. 2011	E.J. 2012	E.J. 2011	E.J. 2012	E.J. 2011	E.J. 2012	E.J. 2011	E.J. 2012	E.J. 2011			
CREDITOS Y PARTIDAS A COBRAR													
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO													
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS													
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS													
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA													
TOTAL			4.409,79	4.409,79	4.409,79	4.409,79			392.910,87	422.899,26	392.910,87	422.899,26	427.309,05

V.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

La normativa reguladora de las partidas contabilizadas en las cuentas del Subgrupo 65 "Transferencias y Subvenciones" presenta el siguiente detalle:

a) Transferencias

Orden TAS/131/2006, de 26 de enero (coste de las prestaciones sanitarias, farmacéuticas y recuperadoras dispensadas por los correspondientes Servicios Públicos de Salud como consecuencia de contingencias profesionales, formalizadas con las Entidades Gestoras de la Seguridad Social) (B.O.E. 27 de 01.02.2006)

b) Subvenciones

Orden TAS/3018/2006, de 26 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques (B.O.E. 236 de 03.10.2006)

Se comunica que existe una diferencia, por un total de 208.442,43 €, entre los importes imputados al presupuesto de gastos en la aplicación 2325.471 "Entregas de botiquines" y el importe contabilizado en la cuenta 651 "Subvenciones", debido a que en dicha aplicación se ha consignado erróneamente, en las respectivas Direcciones Provinciales de este Instituto, el código complementario "00" (Transferencias) en lugar de 01 (Subvenciones).

Asimismo, se comunica que entre los importes imputados al presupuesto de gastos en las aplicaciones 1102-4594 (291.587,37€), 2325-471 (208.442,43 €) y 4591-473 (978,02€), y el total contabilizado en la cuenta 650 “Transferencias”, existe una diferencia por importe de 76.810,37 €, correspondiente a obligaciones del ejercicio 2012 contabilizadas, a través de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”, en las Direcciones Provinciales de La Coruña (17.420,95 €) y Villagarcía (59.389,42 €).

El importe contabilizado en la cuenta 7501 “Transferencias del resto de entidades”, por un total de 11.287,15 €, se corresponde con dos partidas contabilizadas en las Direcciones Provinciales de este Instituto en Gijón (10.183,54 €) y Las Palmas (1.103,61 €), motivadas por la adscripción de una superficie cedida a la Capitanía Marítima de Ribadesella y la regularización del importe de un terreno cedido por el Ayuntamiento de Puerto Rosario.

V.9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

V.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 1101

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		2013	2014	2015	2016	
22621	DE COMUNICACION	20.901,30				
	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	20.901,30				
2270	INFORMES, DICT. Y OTRAS ACTUA. PROFES.	18.150,00	1.512,50			
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ. REALIZ. POR OTRAS EMPR. Y PROF.	18.150,00	1.512,50			
	TOTAL ARTICULO 22 MATER. SUMINIST. Y OTROS	39.051,30	1.512,50			
	TOTAL CAPITULO 2 GAST. CORRIEN. BIENES Y SERV.	39.051,30	1.512,50			
	TOTAL GRUPO-PROGRAMA 01 GESTION PRESTAC. ECONOMICAS CONTRIB.	39.051,30	1.512,50			
	TOTAL FUNCION 11 PENSIONES CONTRIBUTIVAS	39.051,30	1.512,50			

PROGRAMA: 2121	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
			2013	2014	2015	2016
208		ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	600,00			
		TOTAL CONCEPTO 208 ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	600,00			
		TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	600,00			
213		MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	23.804,04	2.236,21		
		TOTAL CONCEPTO 213	23.804,04	2.236,21		
215		MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE MOBILIARIO Y ENSERES	3.203,00	700,00		
		TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.203,00	700,00		
		TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	27.007,04	2.936,21		
22100		ENERGIA ELECTRICA.	30.250,00			
22101		AGUA	300,00			
22164		OTRO MATERIAL SANITARIO	2.460,00	200,00		
		TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	33.010,00	200,00		
2240		EDIFICIOS Y LOCALES	1.048,60			
		TOTAL CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS	1.048,60			
2269		OTROS	1.470,00	120,00		
		TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	1.470,00	120,00		
2273		LIMPIEZA Y ASEO	15.264,78	960,50		
2274		SEGURIDAD	43.284,47	3.529,17		
2279		OTROS	9.775,88	984,82		
		TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	68.324,83	5.464,49		
		TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	103.853,43	5.784,49		

PROGRAMA: 2121

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2013	2014	2015	2016
2515	CON ENTIDADES PRIVADAS	64.202,30			
	TOTAL CONCEPTO 251 CONCIERTOS CON	64.202,30			
	INSTIT.ATENC.PRIMARIA				
2582	OTROS SERVIC. ASISTENCIA SANITARIA	11.250,00			
	TOTAL CONCEPTO 258 OTROS SERVICIOS DE	11.250,00			
	ASISTEN.SANITARIA				
	TOTAL ARTICULO 25 A.SANIT.CON MED.AJENOS	75.452,30			
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y	206.912,77	8.720,70		
	SERV. TOTAL GRUPO-PROGRAMA 21 ATENCION	206.912,77	8.720,70		
	PRIMARIA DE SALUD				
	TOTAL FUNCION 21 ATENC. PRIMARIA DE SALUD	206.912,77	8.720,70		

PROGRAMA: 2223

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2013	2014	2015	2016
2525	CON ENTIDADES PRIVADAS	30.612,00			
	TOTAL CONCEPTO 252 CONCIERTOS CON	30.612,00			
	INSTIT.ATENC.ESPECIAL				
25421	OXIGENOTERAPIA	14.640,00	1.200,00		
25431	CONCIERT PARA RESONAN NUCLEAR WAGNE...	6.122,40			
25432	CONCIERTOS PARA T.A.C.	2.040,80			
25439	OTROS	20.408,00			
2545	CONCIERTOS REHABILITACION-FISIOTERAP	1.530,60			
	TOTAL CONCEPTO 254 CONCIERTO CENTROS	44.741,80			
	DIAG.TRATAM.TERAP.				
2551	SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS	12.250,00			
	TOTAL CONCEPTO 255 CONCIERTOS	12.250,00			
	PROGR.ESPECIAL TRANSPORTE				
	TOTAL ARTICULO 25 A.SANIT.CON MED.AJENOS	87.603,80	2.200,00		
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y	87.603,80	2.200,00		
	SERV. TOTAL GRUPO-PROGRAMA 23 ATENCION	87.603,80	2.200,00		
	ESPECIALIZADA				
	TOTAL FUNCION 22 ATENCION ESPECIALIZADA	87.603,80	2.200,00		

PROGRAMA: 2325	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
			2013	2014	2015	2016
	1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN. LABORAL EVENTUAL	750,00			
		TOTAL CONCEPTO 131 LABORALES	750,00			
	1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	400,00			
		TOTAL CONCEPTO 160 CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	400,00			
	1625	SEGUROS	18.300,00			
		TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC. PERS.	18.300,00			
		TOTAL ARTICULO 16 CUOT. PREST. Y GAST. SOC.	18.700,00			
		TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	19.450,00			
	202	ARRENDAM. EDIF. Y OTRAS CONSTRUCCIONES	65.213,73			
		TOTAL CONCEPTO 202 ARRENDAM. EDIF. Y OTRAS CONSTRUCCIONES	65.213,73			
		TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	65.213,73			
	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	19.082,83	1.082,46		
		TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	19.082,83	1.082,46		
	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	385.924,02	34.223,97		
		TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	385.924,02	34.223,97		
	215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.962,89	183,44		
		TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.962,89	183,44		
	2200	REPARACION, MANTEN. Y CONSERV.	406.969,74	35.489,87		
		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	650,00			
	2201	Prensa, rev., libros y otras public.	1.258,40			

PROGRAMA: 2325	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
			2013	2014	2015	2016
						EJERCICIOS SUCESIVOS
	22100	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	2.108,40			
		ENERGIA ELECTRICA	17.217,05	3.562,62	239,61	
	22101	AGUA	6.599,16	61,51		
	22103	COMBUSTIBLE	4.036,50	981,01		
	22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	6.000,00			
	22113	INSTRUM.Y PEQ. UTILIAJE NO SANITARIO	17.300,00			
	22141	VESTUARIO	3.000,00			
	2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	201.864,19			
	22161	MATERIAL DE LABORATORIO	7.480,42			
	22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	6.000,00			
	2217	MAT.NO SANIT PARA CONSUMO Y REPOSIC.	97.085,27			
	2219	OTROS SUMINISTROS	11.123,00			
		TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	377.505,59	4.605,14	239,61	
	22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	226,05			
		TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	226,05			
	223	TRANSPORTES	26.084,21	519,40		
		TOTAL CONCEPTO 223 TRANSPORTES	26.084,21	519,40		
	2249	OTROS RIESGOS	111.920,76			
		TOTAL CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS	111.920,76			
		LOCALES	210,34			
		TOTAL CONCEPTO 225 TRIBUTOS	210,34			

PROGRAMA: 2325	PÁRTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
			2013	2014	2015	2016
	22661	CURSOS DE FORMACION	4.450,00	9.648,00		
	2269	OTROS	560,00			
		TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	5.010,00	9.648,00		
	2270	INFORMES, DICT. Y OTRAS ACT. PROFES.	142.336,83			
	2273	LIMPIEZA Y ASEO	163.516,40	10.263,18		
	2274	SEGURIDAD	66.611,89	4.892,17		
	22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	243.136,67			
	22786	SERV. EXTERNOS PRUEBAS MED. DIST. CONCERTAD	630.410,00	54.910,00		
	2279	OTROS	155.017,63	5.000,00		
		TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ REALIZ POR OTRAS EMPR. Y PROF.	1.401.029,42	75.065,35		
		TOTAL ARTICULO 22 MATER. SUMINIST. Y OTROS	1.924.094,77	89.837,89	239,61	
	230	DIETAS	8.000,00			
		TOTAL CONCEPTO 230 DIETAS	8.000,00			
	231	LOCOMOCION	172.750,00			
		TOTAL CONCEPTO 231 LOCOMOCION	172.750,00			
		TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ. RAZON SERVICIO CON COMUNIDADES AUTONOMAS	180.750,00			
	2522	CONCIERTOS CON INSTIT. ATENC. ESPECIAL	15.000,00			
		OTROS SERVICIOS ESPECIALES	8.400,00			
	2547	CONCIERTO CENTROS DIAG. TRATAM. TERAP.	8.400,00			
	2562	OTROS SERVIC. ASISTENCIA SANITARIA	68.321,67			

PROGRAMA: 2325

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2013	2014	2015	2016
	TOTAL CONCEPTO 258 OTROS SERVICIOS DE ASISTEN.SANITARIA.	68.321,67			
	TOTAL ARTICULO 25 A.SANIT.CON MED.AJENOS	91.721,67			
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	2.668.749,91	125.327,76	239,61	
	TOTAL GRUPO-PROGRAMA 25 MEDICINA MARITIMA	2.688.199,91	125.327,76	239,61	
	TOTAL FUNCION 23 MEDICINA.MARITIMA	2.688.199,91	125.327,76	239,61	

PROGRAMA: 3434

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2013	2014	2015	2016
215	MOBILIARIO Y ENSERES	403,00		73,00	
	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	403,00		73,00	
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	403,00		73,00	
22100	ENERGIA ELECTRICA	4.235,00			
22102	GAS	500,00			
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	4.735,00			
2240	EDIFICIOS Y LOCALES	456,75			
	TOTAL CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS	456,75			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	2.256,05		90,75	
2274	SEGURIDAD	89,47			
2279	OTROS	13.659,95		1.449,63	
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	16.005,47		1.540,38	
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	21.197,22		1.540,38	
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	21.600,22		1.613,38	
	TOTAL GRUPO-PROGRAMA 34 OTROS SERVICIOS SOCIALES	21.600,22		1.613,38	

PROGRAMA: 3435

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		2013	2014	2015	2016	
1310	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN. LABORAL EVENTUAL	20.831,08				
	TOTAL CONCEPTO 131 LABORAL EVENTUAL	20.831,08				
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES	20.831,08				
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	8.806,85				
	TOTAL CONCEPTO 160 CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	8.806,85				
	TOTAL ARTICULO 16 CUOT. PREST. Y GAST. SOC.	8.806,85				
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	29.637,93				
205	ARRENDAM. DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00				
	TOTAL CONCEPTO 205 ARRENDAM. DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00				
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	1.000,00				
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	134.385,75	9.001,81			
	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	134.385,75	9.001,81			
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	109.767,09	41.170,77			
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	109.767,09	41.170,77			
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	136,01				
	TOTAL CONCEPTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	136,01				
215	MOBILIARIO Y ENSERES	12.700,00	700,00			
	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	12.700,00	700,00			

PROGRAMA: 3435		COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2013	2014	2015	2016	EJERCICIOS SUCESIVOS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN					
	TOTAL ARTICULO 21 CONSERV. REPARACION, MANTEN.Y	256.988,85	50.872,58			
22100	ENERGIA ELECTRICA	129.473,26	119.924,79	9.975,66		
22101	AGUA	10.300,00	2.500,00			
22102	GAS	550,00				
22103	COMBUSTIBLE	13.442,44	13.292,45			
2218	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	1.000,00				
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	6.396,04				
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	161.161,74	135.717,24	9.975,66		
2229	OTRAS	1.250,00				
	TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	1.250,00				
223	TRANSPORTES	43.376,48	62,31			
	TOTAL CONCEPTO 223 TRANSPORTES	43.376,48	62,31			
2241	VEHICULOS	2.420,00				
	TOTAL CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS	2.420,00				
2252	LOCALES	23.000,00				
	TOTAL CONCEPTO 225 TRIBUTOS	23.000,00				
22661	CURSOS DE FORMACION	147.300,00				
	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	147.300,00				

PROGRAMA: 3435

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		2013	2014	2015	2016	
2273	LIMPIEZA Y ASEO	296.340,66	17.406,39			
2274	SEGURIDAD	660.096,46	53.805,45			
2275	SERVICIOS CON CONTRATADOS DE COMEDOR	64.018,69				
2279	OTROS	81.108,01	2.204,33			
	TOTAL CONCEPTO 227 OTRAS EMPR. Y PROF.	1.101.563,82	73.418,17			
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	1.480.072,04	209.197,72	9.975,66		
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	1.738.060,89	260.070,30	9.975,66		
	TOTAL GRUPO-PROGRAMA 35 OTROS SERVICIOS SOCIALES	1.767.698,82	260.070,30	9.975,66		

PROGRAMA: 3437

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2013	2014	2015	2016
					EJERCICIOS SUCESIVOS
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.881,62	21,74		
	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.881,62	21,74		
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	567,00			
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	567,00			
215	MOBILIARIO Y ENSERES	339,13	27,22		
	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	339,13	27,22		
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION, MANTEN. Y CONSERV.	3.787,75	48,96		
22100	ENERGIA ELECTRICA	2.667,69	2.666,49	255,16	
22101	AGUA	149,58	30,76		
22103	COMBUSTIBLE	404,49	404,48		
2219	OTROS SUMINISTROS	200,00			
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	3.421,76	3.101,73	255,16	
223	TRANSPORTES	799,71	72,70		
	TOTAL CONCEPTO 223 TRANSPORTES	799,71	72,70		
2252	LOCALES	105,16			

PROGRAMA: 3437

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2013	2014	2015	2016
	TOTAL CONCEPTO 225 TRIBUTOS	105,16			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	15.034,97	195,63		
2274	SEGURIDAD	4.569,70	221,40		
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ REALIZ POR OTRAS EMPR.Y PROF.	19.604,67	417,03		
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	23.931,30	3.591,46	255,16	
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	27.719,05	3.640,42	255,16	
	TOTAL GRUPO-PROGRAMA 37 OTROS SERVICIOS SOCIALES	27.719,05	3.640,42	255,16	
	TOTAL FUNCION 34 GEST.DESEMPLEO TRABAJADORES DEL MAR	1.817.018,09	265.324,10	10.230,82	

PROGRAMA: 4591	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL					
			2013	2014	2015	2016	EJERCICIOS SUCESIVOS	
1621		SERVICIOS DE COMEDOR	126.950,65					
		TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	126.950,65					
		TOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	126.950,65					
		TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	126.950,65					
202		ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	80.107,81	52.718,57	43.654,44	21.827,22		
		TOTAL CONCEPTO 202 ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	80.107,81	52.718,57	43.654,44	21.827,22		
		TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	80.107,81	52.718,57	43.654,44	21.827,22		
212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	289.101,90	16.674,78				
		TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	289.101,90	16.674,78				
213		MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	218.308,52	22.431,59				
		TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	218.308,52	22.431,59				
214		ELEMENTOS DE TRANSPORTE	165,77					
		TOTAL CONCEPTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	165,77					
215		MOBILIARIO Y ENSERES	149.514,46	21.111,19				
		TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	149.514,46	21.111,19				
216		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	869,00	72,60				
		TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	869,00	72,60				
219		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	946,47	478,85				
		TOTAL CONCEPTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	946,47	478,85				
		TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	658.906,12	60.769,01				
2200		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.650,00					

PROGRAMA: 4591	PÁRTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
			2013	2014	2015	2016
						EJERCICIOS SUCESIVOS
2201		PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	33.247,84			
		TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	40.897,84			
22100		ENERGIA ELECTRICA	562.382,47	52.690,33	5.059,07	
22101		AGUA	9.106,69	1.036,23		
22103		COMBUSTIBLE	68.654,70	10.604,33		
2219		OTROS SUMINISTROS	2.227,57			
		TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	662.371,43	64.332,89	5.059,07	
2221		POSTALES Y MENSAJERIA	653.649,99	53.731,23		
		TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	653.649,99	53.731,23		
223		TRANSPORTES	32.376,32	2.245,25		
		TOTAL CONCEPTO 223 TRANSPORTES	32.376,32	2.245,25		
2240		EDIFICIOS Y LOCALES	1.007,62			
2241		VEHICULOS	5.231,00			
		TOTAL CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS	6.238,62			
2252		LOCALES	70.208,11	113,92		
		TOTAL CONCEPTO 225 TRIBUTOS	70.208,11	113,92		
2265		CUOTAS DE ASOCIACION	37.500,00			
2269		OTROS	93.600,00			
		TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	131.100,00			
2270		INFORMES DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	40.630,13	4.483,33		
2273		LIMPIEZA Y ASEO	2.324.449,81	210.385,41		

PROGRAMA: 4591	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
			2013	2014	2015	2016
	2274	SEGURIDAD	1.686.485,16	115.031,59		
	2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	500,00			
	22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	195.519,75			
	2279	OTROS	250.752,12	11.814,06		
		TOTAL CONCEPTO 227	4.498.536,97	341.714,39		
		OTRAS EMPR.Y PROF.			5.063,07	
		TOTAL ARTICULO 22	6.095.179,28	462.137,68		
	240	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	77.634,78			
		TOTAL CONCEPTO 240	77.634,78			
		DISTRIBUCION				
		TOTAL ARTICULO 24	77.634,78			
		PUBLICACIONES				
		TOTAL CAPITULO 2	6.911.827,99	575.625,26	48.707,51	21.827,22
	6221	SERV.				
		CONSTRUCCIONES	419.250,64			
		TOTAL CONCEPTO 622	419.250,64			
		CONSTRUCCIONES				
	623	EDIFICIOS Y OTRAS	9.196,00			
		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	9.196,00			
		TOTAL CONCEPTO 623	9.196,00			
		INSTALACIONES Y UTILLAJE				
		TOTAL ARTICULO 62	428.446,64			
		INVERSIONES NUEVAS				
	6321	CONSTRUCCIONES	1.680,45			
		TOTAL CONCEPTO 632	1.680,45			
		CONSTRUCCIONES				
	633	EDIFICIOS Y OTRAS	70.108,70			
		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	70.108,70			
		TOTAL CONCEPTO 633	70.108,70			
		INSTALACIONES Y UTILLAJE				
		TOTAL ARTICULO 63	71.789,15			
		REPOSICION				
		TOTAL CAPITULO 6	500.235,79			
		INVERSIONES REALES				

PROGRAMA: 4591	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
			2013	2014	2015	2016
		TOTAL GRUPO PROGRAMA 91	7.539.014,43	575.625,26	48.707,51	21.827,22
		GRLES DE TESOR				
		ADMIN. SERVIC.				
		TOTAL FUNCION 45	7.539.014,43	575.625,26	48.707,51	21.827,22
		DIRECCION Y				
		SERV.GENERALES				
		TOTAL ENTIDAD 04	12.377.800,30	978.710,32	59.177,94	21.827,22
		ISM ENTIDAD				

V.9.b) BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

PROGRAMA - 1101

1. Conseguir un coeficiente de cobertura (Resueltos/Iniciados) de incapacidad permanente del

Se previó conseguir en el año 2012 un coeficiente de cobertura del 101,56 habiéndose alcanzado a lo largo del año un coeficiente del 98,31, siendo la desviación mínima en relación al objetivo previsto.

El número de expedientes de incapacidad permanente a lo largo del año 2012 ha sido menor que el previsto, siguiéndose con la línea iniciada hace años de descenso continuo en el número de solicitudes de esta prestación.

Este descenso en el número de expedientes solicitado, junto con el buen resultado del coeficiente de cobertura es lo que ha motivado que la pendencia haya descendido a lo largo del 2012 quedando pendientes de resolución 153 expedientes cuando lo previsto era una pendencia de 180 expedientes.

2. Conseguir un coeficiente de cobertura (Resueltos/Iniciados) de jubilación del

Se previó obtener un coeficiente de cobertura del 100,36 no habiéndose logrado el objetivo, aunque la desviación producida ha sido mínima, un 99,82%.

Uno de los motivos que ha podido influir en esta pequeña desviación es la producida por la publicación de la Ley 27/2011, de

1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, con las modificaciones que la misma ha supuesto.

3. Conseguir un coeficiente de cobertura (Resueltos/Iniciados) de muerte y supervivencia del

Se previó conseguir un coeficiente de cobertura del 100,22 y se ha obtenido un coeficiente del 99,66, una diferencia mínima en cuanto al objetivo fijado.

En relación con estas prestaciones se puso en octubre de 2011 a disposición de las Direcciones Provinciales la aplicación ALFA MAR para su tramitación informatizada, lo que ha supuesto una gran mejora en la calidad y en la simplificación de la tramitación de estas prestaciones. No obstante, como toda aplicación nueva requiere un tiempo de adaptación que es lo que puede haber significado esta pequeña desviación en cuanto al cumplimiento del objetivo.

El número de expedientes iniciados a lo largo del año 2012 ha aumentado en todas las prestaciones que integran el concepto de muerte y supervivencia, siendo significativo el aumento producido en la prestación de orfandad como consecuencia de las modificaciones introducidas por la 27/2011, que elevan la edad para ser beneficiario de la citada pensión.

4. Conseguir un tiempo medio de tramitación en incapacidad permanente (área nacional) de días

El objetivo señalado era de 80 días. Dicho objetivo se ha superado al conseguir un tiempo de trámite de 44 días. Esta mejora se ha conseguido gracias al esfuerzo de las Direcciones Provinciales, unido al hecho de que se han iniciado menos expedientes de los que se habían previsto.

5. Conseguir un tiempo medio de tramitación en jubilación (área nacional) de días

El objetivo propuesto en el año 2012 era de 12 días. Dicho objetivo se ha superado al conseguir un tiempo de trámite de 3 días. Una de las razones por las que se ha superado el objetivo se encuentra en las constantes mejoras del aplicativo PRESMAR, así como en el menor número de expedientes iniciados a lo largo del año.

6. Conseguir un tiempo medio de tramitación en muerte y supervivencia (área nacional) de días

Se previó realizar un tiempo medio de tramitación en muerte y supervivencia de 10 días y se ha obtenido un tiempo medio de 4 días. Uno de los motivos se encuentra, como se ha explicado anteriormente, en la puesta a disposición de las Direcciones Provinciales del nuevo aplicativo ALFA MAR, aunque el número de expedientes haya aumentado durante el ejercicio de 2012.

7. Efectuar un control sobre las pensiones en vigor en un % del

Se previó realizar un control sobre las pensiones en vigor del 11,49% habiéndose realizado un control del número de pensiones bastante superior llegando al 18,77%.

Esta desviación positiva se mantiene en todos los indicadores, siendo significativo el mayor control realizado sobre los complementos a mínimos como consecuencia de la realización durante el año 2012 de dos campañas de control, la relativa al cruce de rentas del año 2009 y del 2010.

PROGRAMA - 1102**1. Conseguir una duración media máxima, en días de cada proceso de I.T. de**

Se presupuestó una duración máxima por proceso de 91,23 días. Se ha obtenido una duración máxima de 96,40. Esta desviación tiene su origen en el nuevo sistema de cálculo empleado para medir la duración media, en tanto que como se ha explicado antes en relación con la prestación de jubilación se ha variado el sistema de obtención de datos a partir del segundo semestre del año 2012. Así se ha pasado de un sistema manual por el que eran las Direcciones Provinciales las que rellenaban determinados indicadores a un sistema informatizado en el que los datos se vuelcan directamente de la aplicación Presmar.

Sin embargo, a lo largo del periodo analizado han sido muchos menos los procesos cuya alta se ha producido en el ejercicio, como consecuencia de los mayores controles que se realizan por las Direcciones Provinciales.

Todo ello ha repercutido en que el número de días de baja del período haya sido bastante inferior al presupuestado.

2. No superar un porcentaje de procesos de incapacidad temporal respecto a los afiliados

Para el año 2012 se previó no superar un porcentaje del 5,43% de procesos de incapacidad temporal respecto a los afiliados y se ha conseguido un porcentaje al final del período de 4,75%. Se ha mejorado el objetivo previsto, debido en parte, como se ha explicado, al mayor control realizado sobre la incapacidad temporal por parte de nuestras Direcciones Provinciales y al menor número de procesos iniciados.

3. Conseguir un gasto directo máximo por afiliado de euros

Se previó para el ejercicio 2012 un gasto en el período en concepto de incapacidad temporal de 34.040,00 euros y el gasto realizado ha sido de los 34.104,48 euros, habiéndose producido una desviación mínima.

Si bien es cierto que el número de procesos ha descendido, dicha pequeña variación en el gasto puede venir motivada por el incremento de las bases de cotización producido en el año 2012.

4. Efectuar un control de las situaciones de incapacidad temporal en un % del

Se previó efectuar un control de las situaciones de incapacidad temporal del 24,45% habiéndose obtenido un 34,05%. Esta desviación responde como se ha explicado anteriormente, a la buena gestión de las Direcciones Provinciales que está repercutiendo en los resultados favorables obtenidos en la gestión de la incapacidad temporal.

No obstante, el número de controles sigue creciendo a lo largo de los años, así durante el año 2010 se realizó un porcentaje de controles del 23,99 habiéndose incrementado en el año 2011 el número de controles en un 2,03% y en un 9,59% en el ejercicio 2012.

6. Conseguir un coeficiente de cobertura (Resueltos/Iniciados) de incapacidad temporal (pago directo) del %

Se previó alcanzar un coeficiente de cobertura del 100,17 y se ha realizado un 99,85. Aunque no se ha alcanzado el objetivo, la

desviación es mínima por lo que puede darse por cumplido el objetivo.

7. Conseguir un tiempo medio de trámite de incapacidad temporal (pago directo) de días

Se previó conseguir durante el ejercicio 2012 un tiempo de trámite de 6 días habiendo obtenido un tiempo medio de 1 día, por lo que se ha superado el objetivo previsto, en gran parte debido a las mejoras realizadas en el aplicativo PRESMAR que se han realizado a lo largo del año 2012.

9. Conseguir un coeficiente de cobertura (Resueltos/Iniciados) en expedientes de maternidad del

A lo largo del año 2012 se previó conseguir un coeficiente de cobertura de 100,00 habiéndose alcanzado un 100,87, por lo que se ha superado el objetivo establecido.

El número de expedientes de maternidad ha disminuido a lo largo del año 2012 continuando con la tendencia decreciente en el número de expedientes solicitados en esta prestación que se ha observado durante los últimos años. Se han resuelto más expedientes que los iniciados habiéndose reducido la pendencia en el año 2012.

10. Conseguir un tiempo medio tramitación maternidad de días

El objetivo se fijo en 8 días habiéndose alcanzado un tiempo medio de 0 días, por lo que se ha cumplido el objetivo.

11. Conseguir un coeficiente de cobertura (Resueltos/Iniciados) de expediente de paternidad del.

Se previó conseguir un coeficiente de cobertura del 100,09 habiéndose superado el objetivo al alcanzar un coeficiente de 100,47.

También es de destacar, que aunque el número de expedientes iniciados ha sido inferior al previsto esta prestación cada vez cuenta con mayor número de expedientes.

12. Conseguir un tiempo medio de tramitación de paternidad de días

Se estableció como objetivo un tiempo medio de trámite de 8 días habiéndose obtenido un tiempo de 1 día, por lo que se ha superado el objetivo previsto.

PROGRAMA - 1202**5. Conseguir un coeficiente de cobertura de maternidad no contributiva del %**

Se previó un objetivo del 100% pero a lo largo del presente ejercicio no se ha presentado solicitud de maternidad no contributiva.

PROGRAMA - 2121**9. Alcanzar un % de consulta con cita previa (I.S.M.) del**

Se estimó un objetivo del 88,57% y se logró un 87,85%. Se ha logrado atender, al 100% de la demanda.

PROGRAMA - 2223

8. Establecer la estancia media en centros concertados en número de días de (I.S.M.)

Se estimó un objetivo de 5 días y se logró un resultado de 6 días, la ligera desviación viene determinada por la naturaleza de los procesos patológicos que ocasionaron el ingreso. Se ha logrado atender, igualmente, al 100% de la demanda.

PROGRAMA - 2325

1. Realizar el reconocimiento médico a un % de trabajadores del REM

Se estimó un objetivo del 84,09% de trabajadores y se logró un resultado del 93,27%. Por lo que se pone de manifiesto un aumento de la calidad en el servicio prestado, al haberse realizado un 9,18% de incremento de los RMPE realizados. Asimismo se ha logrado atender al 100% de los demandantes de esta prestación.

2. Alcanzar un porcentaje de cita previa en los reconocimientos del

Se estimó un objetivo del 98,36% y se logró un 100,00%, obteniéndose un incremento de las citas previas como consecuencia del trabajo de concienciación realizado por nuestras Direcciones Provinciales que permiten optimizar los recursos. Se ha logrado atender al 100% de la demanda.

3. Realizar con medios propios un % de exploraciones complementarias del

Se estimó un objetivo del 95,00% y se logró un 95,89%. El ligero incremento se deriva del esfuerzo realizado desde las Direcciones

Provinciales para minimizar la contratación de las pruebas complementarias realizadas con medios ajenos. Asimismo se ha logrado atender al 100% de la demanda.

4. Alcanzar un número medio de alumnos por curso

Se estimó un objetivo del 16,00 y se logró un 15,80. Atendiéndose al 100% de la demanda, se hace constar que al no resultar operativo un número de alumnos por curso superior a 16 personas, se fija esta cifra como más cercana al óptimo en la metodología pedagógica.

5. Atender la demanda de formación sanitaria marítima en un %

Se estimó un objetivo del 94,12% y se logró un 94,96%. Habiéndose atendido al 100% de la demanda.

6. Aconsejar la evacuación de casos atendidos por el CRM en un % máximo

Se estimó un porcentaje del 22,27% y se logró un 27,17%. En primer lugar se ha logrado atender al 100% de la demanda, de acuerdo con las distintas patologías consultadas, reduciéndose el número de casos que han requerido evacuación. No obstante el dato conseguido no depende tanto del funcionamiento de los servicios de que dispone el I.S.M. como de la variabilidad de la actividad marítimo-pesquera.

7. Repatriar desde los CASE un % máximo de tripulantes atendidos

Se estimó un objetivo del 9,17% y se logró un 8,06%. Como en el indicador anterior se ha logrado atender al 100% de la demanda, de acuerdo con las distintas patologías consultadas. No obstante el dato conseguido no depende tanto del funcionamiento de los

servicios de que dispone del I.S.M. como de la variabilidad de la actividad marítimo-pesquera.

8. Realizar a través de los buques sanitarios un % del total de evacuaciones

Se estimó un objetivo del 84,62% y se logró un 93,06%. Al igual que en los dos indicadores anteriores se ha logrado atender al 100% de la demanda, haciéndose constar que el incremento en el número de casos que han requerido evacuación viene determinado por el tipo de patología consultada. No obstante, el dato conseguido no depende tanto del funcionamiento de los buques sanitarios de que dispone del I.S.M., como de la variabilidad de la actividad marítimo-pesquera.

9. Revisar los botiquines de los barcos en un %

Se estimó un objetivo del 54,08% y se logró un 57,45%, atendiendo al 100% de la demanda.

PROGRAMA - 3434

1. Conseguir la participación en actos culturales, recreativos y artísticos de un % de colectivo

En el indicador 19, la desviación entre el indicador y el valor anual de 2012, corresponde a las variaciones a la baja en el período comprendido entre la previsión y la ejecución. Por otra parte contribuye a la desviación el incremento observado de la población protegida durante los meses de verano (de junio a septiembre, meses en los que se define el indicador) y el descenso en los siguientes meses hasta el final del ejercicio. Hasta ahora el valor anual de realización está referido al último mes del año: En lo sucesivo se propondrá que la previsión y lo realizado sea una ponderación de todos los meses del período.

En el indicador 20, ha habido un incremento de 250 participantes entre la previsión y la ejecución. Al haberse reducido el ámbito geográfico de la competencia (Madrid, Ceuta, Melilla y Walvis Bay) una vez producidas las últimas transferencias, en estos indicadores repercute cualquier variación mínima e imprevisible que tenga lugar.

2. Conseguir la asistencia a cursos de promoción socio cultural en un %

En el indicador 21, se produce un aumento de 17 alumnos sobre la previsión, por las demandas de los asistentes, concretamente para cursos de informática.

3. Conseguir un porcentaje de ocupación de las hospederías del

En el indicador 23, ha aumentado en 386 las solicitudes recibidas y atendidas sobre las previstas. Esta variación es consecuencia de la específica ubicación de las hospederías que se gestionan (Walvis Bay, Ceuta y Melilla), con demanda muy dependiente de las campañas pesqueras en sus entornos y de las posibles arribadas a puerto.

El porcentaje de ocupación subió ligeramente de 44,56% al 44,88% respecto al ejercicio anterior, aunque se no llegó a alcanzar el objetivo de ocupación del 45,88% debido al aumento, sobre lo previsto, del número de habitaciones disponibles.

La diferencia de 1.298 al alza en los datos anuales de habitaciones disponibles en el indicador 28 corresponde a la finalización de las obras de mantenimiento y mejora de las hospederías.

4. Atender a las solicitudes de asistencia social en un porcentaje del

En el indicador 25, la disminución en 462 del número de demandas recibidas sobre las previstas se explica por la disminución de las demandas en Madrid, A Coruña, Gijón y Vigo, se mantienen en Villagarcía de Arousa y se incrementan en Walvis Bay.

La demanda de asistencia social viene condicionada:

Por la transferencia de los servicios que aunque no sean de específico carácter social suelen generar demandas a estos profesionales.

Por la ausencia o presencia de los trabajadores sociales. Ausencia en la Dirección Provincial de Madrid y la jubilación de una trabajadora social, durante el período, en A Coruña. La presencia, durante todo el período de la trabajadora social en Walvis Bay.

En el indicador 26, se atendieron todas las demandas excepto tres por problemas de aportación documental no subsanadas en el final del periodo.

En el indicador 27, como en las memorias anteriores se significan las dificultades propias de lo imprevisible de los hechos causantes que motivan la solicitud de estas prestaciones: naufragios, accidentes, golpes de mar, fallecimientos a bordo y desapariciones, en el momento de marcar los indicadores.

De las 25 solicitudes de prestaciones presentadas, 21 lo fueron por pérdida de equipaje y 4 por fallecimiento o desaparición a bordo. Se concedieron de 23 y se denegaron 2; una de

fallecimiento o desaparición a bordo y otra de pérdida de equipaje.

PROGRAMA – 3435

1. Atender demandas en formación reglada en %

El aumento real de 32 alumnos matriculados respecto al objetivo indicador 19 se explica por la tendencia, por cuarto curso académico consecutivo, de un aumento generalizado de la matrícula en las enseñanzas de formación profesional reglada como consecuencia de la mayor afluencia de los alumnos en los períodos de crisis de empleo.

Detectada la tendencia no existen parámetros previsibles para una valoración de la desviación.

El valor de realización en el indicador 27 es consecuencia de la centralización de las solicitudes de centros públicos por la administración educativa en un ámbito territorial determinado. Todos los alumnos del ámbito territorial solicitan plazas en los centros públicos de su entorno según especialidades y con varias opciones, la asignación al centro se decide en una comisión territorial. La asignación del centro como primera opción anula todas las otras que figuran en la solicitud y en las estadísticas.

El valor real de este indicador sería la matrícula efectiva.

2. Conseguir la impartición de cursos de F.P.M. en un % sobre los programados de

No existe desviación alguna entre el indicador 20 y el valor de realización anual.

El aumento de la matrícula en un 13,91% sobre la capacidad, es superior en casi cuatro puntos a la variación considerada oficialmente de +/- un 10%.

Dentro de la acción formativa de la Entidad para 2012, indicador 24 se hizo una previsión de programación de un total de 600 cursos de formación profesional marítima.

De acuerdo con los datos del Modelo de Seguimiento de la Información de Gestión (SIEBEL), en todo el ámbito de actuación del Instituto (Direcciones Provinciales, Centros Nacionales de Formación Marítima y contrataciones de empresas externas por los Servicios Centrales para complementar la formación en seguridad marítima), se programaron en 2012 un total de 514 cursos de formación profesional de los cuales se realizaron 514.

Por tanto, se han programado 86 cursos menos respecto a los previstos en los indicadores SIO 2012 (-14,34%), cuyas causas principales se deben al retraso en la autorización por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para contratar a los expertos docentes necesarios para realizar los cursos, y el retraso, también por razones fundamentalmente presupuestarias, en la contratación de empresas externas para el desarrollo de determinados cursos.

Puesto que el objetivo, del indicador 25, es la realización del 100% de los cursos programados, se consignó también el dato de 600 cursos a realizar de modo efectivo.

En 2012 se realizaron los 514 cursos programados, alcanzándose, al igual que en el indicador anterior, un grado de ejecución de -14,34% respecto a los 600 inicialmente previstos en los indicadores SIO.

Respecto a los cursos efectivamente programados en 2012 (514) se ha conseguido un grado de realización del 100%. Este % de realización es bastante elevado dadas las circunstancias que concurren en la ejecución de la formación prevista y que, en gran medida, no dependen del propio Instituto sino de la disponibilidad de los beneficiarios de la formación en la fecha en la que los cursos pueden programarse.

De hecho, es frecuente que se ajusten las necesidades formativas a las demandas que se reciben y a la normativa aplicable en cada momento, así como que las fechas de programación sean uno de los aspectos de la formación marítima que más modificaciones sufre porque las solicitudes que se presentan no son para un curso concreto, con unas fechas específicas, sino para un tipo de curso que puede programarse a lo largo del ejercicio con varias ediciones, en función muchas veces, precisamente, de que haya alumnos suficientes para poder realizarlo,

Se hizo una previsión, en el indicador 26, de 7.800 alumnos (aquellos que finalizan los cursos).

Terminaron los cursos realizados un total de 7.344 alumnos, 456 menos de los previstos (-5.85%). Debido al descenso del número de cursos programados y realizados respecto a los previstos (como se ha indicado 514 frente a 600). Destacando, no obstante, que la ratio alumnos/curso es de 14,29 mejorando la previsión de 13.

3. Atender demandas formación permanente del personal docente en %

En el indicador 22, el aumento de 6 solicitudes sobre el objetivo propuesto se debe a la necesidad de concretar ámbitos de cambio en las normativas reguladoras.

Se atendieron todas las solicitudes de los profesores, reflejadas en el indicador 23.

PROGRAMA - 3437

1. Alcanzar un % de control de citaciones a los beneficiarios prestaciones de desempleo

El objetivo previsto se fijó en 80,00% habiéndose alcanzado un porcentaje del 64,52, bastante por debajo del objetivo previsto. La razón de dicha desviación se encuentra en el considerable aumento del número de beneficiarios de prestaciones por desempleo, debido a la situación económica, ya que se previó un número de beneficiarios de 11.500 y este ha sido de 13.090.

2. Conseguir una tasa de cobertura de desempleo en el sector marítimo pesquero del

Se previó conseguir una tasa de cobertura del 95,83% y el resultado alcanzado ha sido del 109,13. A pesar del aumento del número de beneficiarios se cumple el objetivo.

3. Resolver un % de expedientes de desempleo del

Se fijó un objetivo de 100,31, habiéndose alcanzado un porcentaje del 99,69, por lo que aunque no se ha cumplido el objetivo la desviación es mínima teniendo en cuenta el aumento en el volumen de esta prestación.

PROGRAMA 41.61

2. Tramitar los movimientos de inscripción y afiliación, altas y bajas en un % del

Se previó tramitar los citados movimientos en un porcentaje del 100,00% y se ha realizado al final del período un porcentaje del 100,00%, por lo que se ha cumplido con el objetivo fijado.

PROGRAMA 45.91

1. Conseguir que el número de jornadas laborales perdidas sea inferior en un % del

Siguiendo la tendencia observada en el ejercicio 2011 se vuelve a producir una disminución en el índice de absentismo, resultado de que el número de jornadas laborales perdidas (4.850) es el 28,51% inferior a las que se preveían (6.784) siendo del 1,42 frente al índice inicialmente previsto (2,00).

7. Inspeccionar Centros y/o unidades en un % de

Se han llevado a cabo 36 visitas de inspección a otros tantos centros de la Entidad, efectivamente, lo que se ha ajustado bastante al objetivo marcado, teniendo en cuenta que se jubiló la inspectora, a la que hubo que sustituir, y además se trasladó otro inspector a distinto destino, con lo que la plantilla (de tres inspectores) ha sufrido significativas modificaciones en el ejercicio.

Por lo que afecta al objetivo 08, por un lado, es difícil efectuar un cálculo de las quejas y sugerencias que se van a formular por los ciudadanos; de ahí que se separe en ocasiones tanto la previsión de la realidad. Por otro lado, se ha incurrido en el error al tomar los datos, ya que el número de quejas y sugerencias recibidas (87+8, respectivamente, es decir 95 en total) se ha tramitado en su totalidad.

Por lo que afecta a los indicadores 27 y 28, por tanto, debe hacer constar 95 en ambos, en la columna **realizado**, mientras que en **desviaciones absolutas** se ha de hacer constar, también en ambos indicadores, -55, y en la de %, -36,66, asimismo en ambas.

8. Tramitar quejas y sugerencias recibidas en un % de

Por un lado, el número de recibidas ha sido inferior a la previsión (127 frente a 150), dado que ésta se efectuó teniendo en cuenta el número de documentos con entrada en el último ejercicio y, sin embargo, en 2011 se ha reducido por causas no evaluables; por otro lado es lo cierto que la previsión de tramitar la totalidad de los documentos que tengan entrada en el Servicio se ha cumplido si tenemos en cuenta que la diferencia de 2 (dos) documentos entre los entrados y los tramitados se debe a que al cierre del ejercicio estaban aún en plazo reglamentario de contestación, la que se produjo – en ambos casos – a lo largo del mes de enero de 2012 – los días 17 y 24 respectivamente.

V.9.b) BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1101
 AGRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESULTADOS/INICIADOS) DE INCAPACIDAD PERMANENTE	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	-	101,56	98,31	-3,26	-3,21
01 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESULTADOS/INICIADOS) DE INCAPACIDAD PERMANENTE	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	20 Nº DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTES INICIADOS EN EL PERÍODO	1.280,00	1.121,00	-159,00	-12,42
01 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESULTADOS/INICIADOS) DE INCAPACIDAD PERMANENTE	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	21 Nº DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTES RESUELTOS EN EL PERÍODO	1.300,00	1.102,00	-198,00	-15,23
02 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESULTADOS/INICIADOS) DE JUBILACIÓN	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	-	100,36	99,82	-0,54	-0,54
02 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESULTADOS/INICIADOS) DE JUBILACIÓN	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	24 Nº DE EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN INICIADOS EN EL PERÍODO	4.170,00	3.864,00	-306,00	-7,34
02 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESULTADOS/INICIADOS) DE JUBILACIÓN	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	25 Nº DE EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN RESUELTOS EN EL PERÍODO	4.185,00	3.657,00	-328,00	-7,84
03 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESULTADOS/INICIADOS) DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	-	100,22	99,66	-0,56	-0,55
03 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESULTADOS/INICIADOS) DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	28 Nº DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA INICIADOS EN EL PERÍODO	3.248,00	3.275,00	27,00	0,83
03 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESULTADOS/INICIADOS) DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	29 Nº DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA RESUELTOS EN EL PERÍODO	3.255,00	3.264,00	9,00	0,28
04 CONSEGUIR TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN INCAPACIDAD PERMANENTE (ÁREA NACIONAL) DE DÍAS	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	-	80,00	44,00	-36,00	-45,00
04 CONSEGUIR TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN INCAPACIDAD PERMANENTE (ÁREA NACIONAL) DE DÍAS	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	31 TIEMPO MEDIO TRAMITE INCAPACIDAD PERMANENTE AREA NACIONAL EN EL PERÍODO (DÍAS)	80,00	44,00	-36,00	-45,00
05 CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN JUBILACIÓN (ÁREA NACIONAL) DE DÍAS	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	-	12,00	9,00	-9,00	-75,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1101
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN JUBILACIÓN (ÁREA NACIONAL) DE DÍAS	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	32 TIEMPO MEDIO TRAMITE JUBILACIÓN. AREA NACIONAL EN EL PERIODO (DIAS)	12,00	3,00	-9,00	-75,00
06 CONSEGUIR TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN MUERTE Y SUPERVIVENCIA (ÁREA NACIONAL) DE DÍAS	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	-	10,00	4,00	-6,00	-60,00
06 CONSEGUIR TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN MUERTE Y SUPERVIVENCIA (ÁREA NACIONAL) DE DÍAS	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	33 TIEMPO MEDIO TRAMITE MUERTE Y SUPERVIVENCIA. AREA NACIONAL EN EL PERIODO (DIAS)	10,00	4,00	-6,00	-60,00
07 EFECTUAR UN CONTROL SOBRE LAS PENSIONES EN VIGOR EN UN %	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	-	11,49	18,77	7,28	63,36
07 EFECTUAR UN CONTROL SOBRE LAS PENSIONES EN VIGOR EN UN %	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	34 Nº DE PENSIONES EN VIGOR	132.300,00	131.887,00	-413,00	-0,31
07 EFECTUAR UN CONTROL SOBRE LAS PENSIONES EN VIGOR EN UN %	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	35 Nº DE CONTROLES EFECTUADOS POR COMPLEMENTO POR MÍNIMOS	6.000,00	14.047,00	8.047,00	134,12
07 EFECTUAR UN CONTROL SOBRE LAS PENSIONES EN VIGOR EN UN %	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	36 Nº DE CONTROLES EFECTUADOS POR VENCIMIENTOS	5.000,00	5.803,00	803,00	16,06
07 EFECTUAR UN CONTROL SOBRE LAS PENSIONES EN VIGOR EN UN %	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	37 Nº DE CONTROLES EFECTUADOS POR FALLECIMIENTOS	4.200,00	4.903,00	703,00	16,74
		19 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL PERIODO	200,00	134,00	-66,00	-33,00
		22 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE EN GESTIÓN AL FINAL DEL PERIODO	180,00	153,00	-27,00	-15,00
		23 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL PERIODO	37,00	173,00	136,00	367,57

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1101
 A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	26 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN EN GESTIÓN AL FINAL DEL PERIODO	22,00	180,00	158,00	718,18
	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	27 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL PERIODO	23,00	86,00	63,00	273,91
	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	30 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA EN GESTIÓN AL FINAL DEL PERIODO	16,00	97,00	81,00	506,25

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102
 A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.	-	91,23	96,40	5,16	5,66
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.	19 NÚMERO DE PROCESOS DE I.T. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	14.528,00	10.535,00	-3.993,00	-27,48
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.	20 Nº DE DÍAS DE BAJA RELATIVA A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	1.325.415,00	1.015.524,00	-309.891,00	-23,38
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE I.T. RESPECTO A LOS AFILIADOS	CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.	-	5,43	4,75	-0,69	-12,61
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE I.T. RESPECTO A LOS AFILIADOS	CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.	21 Nº PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	3.224,00	2.495,00	-729,00	-22,61
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE I.T. RESPECTO A LOS AFILIADOS	CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	59.327,00	52.539,00	-6.788,00	-11,44
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO, DE EUROS	CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.	-	564,16	637,23	83,07	14,99
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO, DE EUROS	CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	61.426,00	53.520,00	-7.906,00	-12,87
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO, DE EUROS	CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.	24 GASTO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE I.T., EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS (EN MILES DE EUROS)	34.040,00	34.104,49	64,49	0,19
04 EFECTUAR UN CONTROL DE LAS SITUACIONES DE I.T. EN UN %	CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.	-	24,45	34,05	9,59	39,24

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102
 A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DEVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 EFECTUAR UN CONTROL DE LAS SITUACIONES DE I.T. EN UN %	CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.	30 NÚMERO DE PROCESOS EN VIGOR AL PRINCIPIO DEL PERIODO MAS ALTAS SUCESIVAS EN EL PERIODO	17.934,00	10.627,00	-7.307,00	-40,74
04 EFECTUAR UN CONTROL DE LAS SITUACIONES DE I.T. EN UN %	CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.	31 NÚMERO DE CONTROLES MÉDICOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL EFECTUADOS	4.385,00	3.618,00	-767,00	-17,49
06 CONSEGUIR UN COEF. COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE I.T. (PAGO DIRECTO) DEL %	CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.	-	100,17	99,85	-0,32	-0,32
06 CONSEGUIR UN COEF. COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE I.T. (PAGO DIRECTO) DEL %	CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.	28 NÚMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) INICIADOS EN EL PERIODO	7.128,00	6.485,00	-643,00	-9,02
06 CONSEGUIR UN COEF. COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE I.T. (PAGO DIRECTO) DEL %	CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.	29 NÚMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) RESUELTOS EN EL PERIODO	7.140,00	6.475,00	-665,00	-9,31
07 CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) DE DÍAS	CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.	-	6,00	1,00	-5,00	-83,33
07 CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) DE DÍAS	CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.	35 TIEMPO MEDIO DE TRÁMITE INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) EN EL PERIODO (DÍAS)	6,00	1,00	-5,00	-83,33
09 CONSEGUIR COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD	CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.	-	100,00	100,87	0,87	0,87
09 CONSEGUIR COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD	CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.	33 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD INICIADOS EN EL PERIODO	300,00	231,00	-69,00	-23,00
09 CONSEGUIR COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD	CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.	34 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD RESUELTOS EN EL PERIODO	300,00	233,00	-67,00	-22,33

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DEVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
10 CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN MATERNIDAD DE DÍAS	CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.	-	8,00	-	-8,00	-100,00
10 CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN MATERNIDAD DE DÍAS	CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.	36 TIEMPO MEDIO DE TRAMITE MATERNIDAD EN EL PERIODO (DÍAS)	8,00	-	-8,00	-100,00
11 CONSEGUIR COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPEDIENTES DE PATERNIDAD	CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.	-	100,09	100,47	0,38	0,38
11 CONSEGUIR COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPEDIENTES DE PATERNIDAD	CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.	40 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE PATERNIDAD INICIADOS EN EL PERIODO	1.130,00	1.066,00	-64,00	-5,66
11 CONSEGUIR COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPEDIENTES DE PATERNIDAD	CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.	41 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE PATERNIDAD RESUELTOS EN EL PERIODO	1.131,00	1.071,00	-60,00	-5,30
12 CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN PATERNIDAD DE DÍAS	CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.	-	8,00	1,00	-7,00	-87,50
12 CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN PATERNIDAD DE DÍAS	CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.	42 TIEMPO MEDIO DE TRÁMITE PATERNIDAD EN EL PERIODO (DÍAS)	8,00	1,00	-7,00	-87,50
			13.951,00	10.570,00	-3.381,00	-24,23
			1.162,58	880,63	-281,75	-24,23

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.	27 NÚMERO DE EXPEDIENTES I. T. (PAGO DIRECTO) EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL PERIODO	35,00	15,00	-20,00	-57,14
	CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.	32 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL PERIODO		2,00	2,00	
	CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.	39 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE PATERNIDAD EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL PERIODO	3,00	8,00	5,00	166,67

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1202
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA DE MATERNIDAD NO CONTRIBUTIVA DEL (%)	CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.	-	100,00		-100,00	-100,00
05 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA DE MATERNIDAD NO CONTRIBUTIVA DEL (%)	CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.	31 Nº DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD NO CONTRIBUTIVA INICIADOS EN EL PERIODO	10,00		-10,00	-100,00
05 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA DE MATERNIDAD NO CONTRIBUTIVA DEL (%)	CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.	32 Nº DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD NO CONTRIBUTIVA RESUELTOS EN EL PERIODO	10,00		-10,00	-100,00
	CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.	33 Nº EXPEDIENTES DE MATERNIDAD NO CONTRIBUTIVA EN VIGOR AL FINAL DEL PERIODO	5,00		-5,00	-100,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2121
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 ALCANZAR UN % DE CONSULTA CON CITA PREVIA	EN ATENCIÓN PRIMARIA: TOMA DE CONTACTO CON EL ENFERMO Y ENCAUZAMIENTO DE SU DIAGNÓSTICO. EDUCACIÓN SANITARIA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN GENERAL	-	88,57	87,85	-0,72	-0,81
09 ALCANZAR UN % DE CONSULTA CON CITA PREVIA	EN ATENCIÓN PRIMARIA: TOMA DE CONTACTO CON EL ENFERMO Y ENCAUZAMIENTO DE SU DIAGNÓSTICO. EDUCACIÓN SANITARIA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN GENERAL	39 Nº CONSULTAS ATENDIDAS POR FACULTATIVOS ATENCIÓN PRIMARIA (ISM)	9.500,00	3.704,00	-5.796,00	-61,01
09 ALCANZAR UN % DE CONSULTA CON CITA PREVIA	EN ATENCIÓN PRIMARIA: TOMA DE CONTACTO CON EL ENFERMO Y ENCAUZAMIENTO DE SU DIAGNÓSTICO. EDUCACIÓN SANITARIA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN GENERAL	40 Nº DE CONSULTAS DE ATENCIÓN PRIMARIA CON CITA PREVIA (ISM)	8.000,00	2.984,00	-5.016,00	-62,70
09 ALCANZAR UN % DE CONSULTA CON CITA PREVIA	EN ATENCIÓN PRIMARIA: TOMA DE CONTACTO CON EL ENFERMO Y ENCAUZAMIENTO DE SU DIAGNÓSTICO. EDUCACIÓN SANITARIA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN GENERAL	44 Nº DE CONSULTAS ATENDIDAS POR FACULTATIVOS DE APOYO A LA ATENCIÓN PRIMARIA (ISM)	11.500,00	8.267,00	-3.233,00	-28,11
09 ALCANZAR UN % DE CONSULTA CON CITA PREVIA	EN ATENCIÓN PRIMARIA: TOMA DE CONTACTO CON EL ENFERMO Y ENCAUZAMIENTO DE SU DIAGNÓSTICO. EDUCACIÓN SANITARIA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN GENERAL	45 Nº DE CONSULTAS CON CITA PREVIA DE APOYO A LA ATENCIÓN PRIMARIA (ISM)	10.600,00	7.593,00	-3.067,00	-28,93
		37 POBLACIÓN ADSCRITA AL ISM A TRAVÉS DEL MODELO TRADICIONAL	17.000,00	17.000,00		
		38 Nº DE FACULTATIVOS DE ATENCIÓN PRIMARIA (ISM)	1,00	1,00		
		41 Nº DE HORAS EFECTIVAS DE CONSULTA DE FACULTATIVOS DE ATENCIÓN PRIMARIA (ISM)	1.800,00	1.050,00	-750,00	-41,67
		42 ESTABLECER EL TIEMPO MEDIO DE CONSULTA EN ATENCIÓN PRIMARIA EN MINUTOS	11,37	17,01	5,64	49,61
		43 Nº DE FACULTATIVOS DE APOYO A LA ATENCIÓN PRIMARIA (ISM)	13,00	13,00		
		46 Nº DE HORAS EFECTIVAS DE CONSULTA DE FACULTATIVOS DE APOYO A LA ATENCIÓN PRIMARIA (ISM)	6.800,00	5.797,00	-1.003,00	-14,75

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2121
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
		47 ESTABLECER EL TIEMPO MEDIO DE CONSULTA EN APOYO ATENCIÓN PRIMARIA EN MINUTOS	35,48	42,07	6,60	18,59

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2223
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 ESTABLECER LA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS CONCERTADOS EN Nº DE DÍAS (ISM)	CONCIERTOS CON INSTITUCIONES AJENAS AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. CONTROL, RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIA SANITARIA	-	5,00	6,39	1,39	27,83
08 ESTABLECER LA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS CONCERTADOS EN Nº DE DÍAS (ISM)	CONCIERTOS CON INSTITUCIONES AJENAS AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. CONTROL, RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIA SANITARIA	41 Nº DE INGRESOS HOSPITALARIOS EN CENTROS CONCERTADOS (ISM)	50,00	23,00	-27,00	-54,00
08 ESTABLECER LA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS CONCERTADOS EN Nº DE DÍAS (ISM)	CONCIERTOS CON INSTITUCIONES AJENAS AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. CONTROL, RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIA SANITARIA	42 Nº DE ESTANCIAS EN CENTROS CONCERTADOS (ISM)	250,00	147,00	-103,00	-41,20
08 ESTABLECER LA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS CONCERTADOS EN Nº DE DÍAS (ISM)	CONCIERTOS CON INSTITUCIONES AJENAS AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. CONTROL, RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIA SANITARIA	-	40,00	-	-40,00	-100,00
08 ESTABLECER LA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS CONCERTADOS EN Nº DE DÍAS (ISM)	CONCIERTOS CON INSTITUCIONES AJENAS AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. CONTROL, RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIA SANITARIA	44 % DE INGRESOS HOSPITALARIOS CONCERTADOS EFECTIVAMENTE CONTROLADOS (ISM)	80,00	-	-80,00	-100,00

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMA S: 2325
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DEVIACIONES ABSOLUTAS	DEVIACIONES %
01 REALIZAR EL RECONOCIMIENTO MÉDICO A % DE TRABAJADORES DEL R.E.M.	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL.	-	84,09	93,27	9,18	10,91
01 REALIZAR EL RECONOCIMIENTO MÉDICO A % DE TRABAJADORES DEL R.E.M.	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL.	19 N° DE TRABAJADORES DEL R.E.M. Y NO R.E.M. EMBARCADOS	60.692,00	58.286,00	-2.406,00	-3,96
01 REALIZAR EL RECONOCIMIENTO MÉDICO A % DE TRABAJADORES DEL R.E.M.	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL.	21 N° DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS PREVIOS AL EMBARQUE REALIZADOS	51.036,00	54.361,00	3.325,00	6,52
02 ALCANZAR UN PORCENTAJE DE CITA PREVIA EN LOS RECONOCIMIENTOS	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL.	-	98,36	100,00	1,64	1,67
02 ALCANZAR UN PORCENTAJE DE CITA PREVIA EN LOS RECONOCIMIENTOS	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL.	21 N° DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS PREVIOS AL EMBARQUE REALIZADOS	51.036,00	54.361,00	3.325,00	6,52
02 ALCANZAR UN PORCENTAJE DE CITA PREVIA EN LOS RECONOCIMIENTOS	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL.	22 N° DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS PREVIOS AL EMBARQUE REALIZADOS CON CITA PREVIA	50.200,00	54.361,00	4.161,00	8,29
03 REALIZAR CON MEDIOS PROPIOS UN % DE EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL.	-	95,00	95,89	0,89	0,93
03 REALIZAR CON MEDIOS PROPIOS UN % DE EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL.	39 N° DE EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS REALIZADAS, EXCLUIDAS ANALÍTICAS	82.629,00	91.026,00	8.397,00	10,16
03 REALIZAR CON MEDIOS PROPIOS UN % DE EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL.	40 N° DE EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS REALIZADAS CON MEDIOS PROPIOS	78.498,00	87.283,00	8.785,00	11,19
04 ALCANZAR UN N° MEDIO DE ALUMNOS POR CURSO	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL.	-	16,00	15,80	-0,20	-1,27
04 ALCANZAR UN N° MEDIO DE ALUMNOS POR CURSO	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL.	24 N° DE CURSOS DE FORMACIÓN SANITARIA MARITIMA FINALIZADOS	360,00	260,00	-90,00	-25,71
04 ALCANZAR UN N° MEDIO DE ALUMNOS POR CURSO	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL.	26 N° DE ASISTENTES A LOS CURSOS DE FORMACIÓN SANITARIA MARITIMA FINALIZADOS	5.600,00	4.107,00	-1.493,00	-26,66

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMA S: 2325
AJRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 ATENDER LA DEMANDA DE FORMACIÓN SANITARIA MARÍTIMA EN UN %	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL		94,12	94,96	0,84	0,89
05 ATENDER LA DEMANDA DE FORMACIÓN SANITARIA MARÍTIMA EN UN %	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL	25 Nº DE SOLICITANTES INSCRITOS A LOS CURSOS DE FORMACIÓN SANITARIA MARÍTIMA	5.950,00	4.325,00	-1.625,00	-27,31
05 ATENDER LA DEMANDA DE FORMACIÓN SANITARIA MARÍTIMA EN UN %	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL	26 Nº DE ASISTENTES A LOS CURSOS DE FORMACIÓN SANITARIA MARÍTIMA FINALIZADOS	5.600,00	4.107,00	-1.493,00	-26,66
06 ACONSEJAR LA EVACUACIÓN DE CASOS ATENDIDOS POR EL C.R.M.	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL		22,27	27,17	4,90	21,99
06 ACONSEJAR LA EVACUACIÓN DE CASOS ATENDIDOS POR EL C.R.M.	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL	27 Nº DE CASOS ATENDIDOS POR EL CENTRO RADIO-MEDICO	1.100,00	968,00	-132,00	-12,00
06 ACONSEJAR LA EVACUACIÓN DE CASOS ATENDIDOS POR EL C.R.M.	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL	28 Nº DE EVACUACIONES ACONSEJADAS POR EL CENTRO RADIO-MEDICO	245,00	263,00	18,00	7,35
07 REPATRIAR DESDE LOS C.A. EXTRANJEROS UN % MÁXIMO DE TRIPULACIÓN ATENDIDOS	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL		9,17	8,06	-1,11	-12,07
07 REPATRIAR DESDE LOS C.A. EXTRANJEROS UN % MÁXIMO DE TRIPULACIÓN ATENDIDOS	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL	29 Nº DE TRABAJADORES ATENDIDOS POR C.A. EN EL EXTRANJERO	1.200,00	1.191,00	-9,00	-0,75
07 REPATRIAR DESDE LOS C.A. EXTRANJEROS UN % MÁXIMO DE TRIPULACIÓN ATENDIDOS	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL	31 Nº DE TRABAJADORES ESPAÑOLES REPATRIADOS POR CAUSA SANITARIA DESDE C.A. EN EL EXTRANJERO	110,00	96,00	-14,00	-12,73
08 REALIZAR A TRAVÉS DE LOS BUQUES SANIT. UN % DEL TOTAL DE EVACUACIONES	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL		84,62	93,02	8,41	9,94
08 REALIZAR A TRAVÉS DE LOS BUQUES SANIT. UN % DEL TOTAL DE EVACUACIONES	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL	35 Nº DE CASOS INGRESADOS EN LOS BUQUES SANITARIOS EVACUADOS A TIERRA	78,00	43,00	-35,00	-44,87
08 REALIZAR A TRAVÉS DE LOS BUQUES SANIT. UN % DEL TOTAL DE EVACUACIONES	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL	36 Nº DE CASOS INGRESADOS EN LOS BUQUES SANITARIOS EVACUADOS A TIERRA EN PROPIOS BUQUES	66,00	40,00	-26,00	-39,39

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3434
AGRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR LA PARTICIPACIÓN EN ACTOS CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTÍSTICOS DE UN % DEL COLECTIVO	PRESTACIÓN AL COLECT. DE LOS SERV. DE HOSPEDERÍA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, DE PROMOCIÓN Y DE ASIST. SOCIAL.	-	5,81	7,96	2,15	37,09
01 CONSEGUIR LA PARTICIPACIÓN EN ACTOS CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTÍSTICOS DE UN % DEL COLECTIVO	PRESTACIÓN AL COLECT. DE LOS SERV. DE HOSPEDERÍA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, DE PROMOCIÓN Y DE ASIST. SOCIAL.	19 COLECTIVO PROTEGIDO DEL RÉGIMEN DEL MAR	15.500,00	14.447,00	-1.053,00	-6,79
01 CONSEGUIR LA PARTICIPACIÓN EN ACTOS CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTÍSTICOS DE UN % DEL COLECTIVO	PRESTACIÓN AL COLECT. DE LOS SERV. DE HOSPEDERÍA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, DE PROMOCIÓN Y DE ASIST. SOCIAL.	20 Nº DE PARTICIPANTES EN ACTOS CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTÍSTICOS	900,00	1.150,00	250,00	27,78
02 CONSEGUIR LA ASISTENCIA A CURSOS DE PROMOC. SOCIO-CULTURAL EN UN %	PRESTACIÓN AL COLECT. DE LOS SERV. DE HOSPEDERÍA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, DE PROMOCIÓN Y DE ASIST. SOCIAL.	-	0,68	0,74	0,16	27,56
02 CONSEGUIR LA ASISTENCIA A CURSOS DE PROMOC. SOCIO-CULTURAL EN UN %	PRESTACIÓN AL COLECT. DE LOS SERV. DE HOSPEDERÍA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, DE PROMOCIÓN Y DE ASIST. SOCIAL.	19 COLECTIVO PROTEGIDO DEL RÉGIMEN DEL MAR	15.500,00	14.447,00	-1.053,00	-6,79
02 CONSEGUIR LA ASISTENCIA A CURSOS DE PROMOC. SOCIO-CULTURAL EN UN %	PRESTACIÓN AL COLECT. DE LOS SERV. DE HOSPEDERÍA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, DE PROMOCIÓN Y DE ASIST. SOCIAL.	21 Nº DE ASISTENTES A LOS CURSOS DE PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL	90,00	107,00	17,00	18,89
03 CONSEGUIR UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE LAS HOSPEDERÍAS	PRESTACIÓN AL COLECT. DE LOS SERV. DE HOSPEDERÍA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, DE PROMOCIÓN Y DE ASIST. SOCIAL.	-	45,95	44,88	-1,06	-2,31
03 CONSEGUIR UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE LAS HOSPEDERÍAS	PRESTACIÓN AL COLECT. DE LOS SERV. DE HOSPEDERÍA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, DE PROMOCIÓN Y DE ASIST. SOCIAL.	23 Nº DE SOLICITUDES DE HABITACIÓN EN HOSPEDERÍAS ATENDIDAS	8.500,00	8.886,00	386,00	4,54
03 CONSEGUIR UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE LAS HOSPEDERÍAS	PRESTACIÓN AL COLECT. DE LOS SERV. DE HOSPEDERÍA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, DE PROMOCIÓN Y DE ASIST. SOCIAL.	28 Nº DE HABITACIONES/DÍA (ANUAL) EN SERVICIO EN LAS HOSPEDERÍAS	18.500,00	19.798,00	1.298,00	7,02
04 ATENDER LAS SOLICITUDES DE ASISTENCIA SOCIAL EN UN %	PRESTACIÓN AL COLECT. DE LOS SERV. DE HOSPEDERÍA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, DE PROMOCIÓN Y DE ASIST. SOCIAL.	-	100,00	99,71	-0,29	-0,29
04 ATENDER LAS SOLICITUDES DE ASISTENCIA SOCIAL EN UN %	PRESTACIÓN AL COLECT. DE LOS SERV. DE HOSPEDERÍA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, DE PROMOCIÓN Y DE ASIST. SOCIAL.	25 Nº DE DEMANDAS DE ASISTENCIA SOCIAL	1.500,00	1.038,00	-462,00	-30,80
04 ATENDER LAS SOLICITUDES DE ASISTENCIA SOCIAL EN UN %	PRESTACIÓN AL COLECT. DE LOS SERV. DE HOSPEDERÍA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, DE PROMOCIÓN Y DE ASIST. SOCIAL.	26 Nº DE DEMANDAS DE ASISTENCIA SOCIAL-ATENDIDAS	1.500,00	1.035,00	-465,00	-31,00
			95,00	23,00	-72,00	-75,79
		27 NÚMERO DE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL OTORGADAS				

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3435
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER DEMANDAS EN FORMACIÓN REGLADA EN %	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA, EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y FORMACIÓN OCUPACIONAL, GESTIÓN DE LAS TÉCNICAS Y POLÍTICAS DE COLOCACIÓN	-	100,00	76,61	-23,39	-23,39
01 ATENDER DEMANDAS EN FORMACIÓN REGLADA EN %	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA, EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y FORMACIÓN OCUPACIONAL, GESTIÓN DE LAS TÉCNICAS Y POLÍTICAS DE COLOCACIÓN	19 Nº TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS EN ENSEÑANZAS REGLADAS	230,00	262,00	32,00	13,91
01 ATENDER DEMANDAS EN FORMACIÓN REGLADA EN %	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA, EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y FORMACIÓN OCUPACIONAL, GESTIÓN DE LAS TÉCNICAS Y POLÍTICAS DE COLOCACIÓN	27 Nº DE SOLICITUDES ENSEÑANZAS REGLADAS	230,00	342,00	112,00	48,70
02 CONSEGUIR LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FPM EN UN % SOBRE LOS PROGRAMAS	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA, EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y FORMACIÓN OCUPACIONAL, GESTIÓN DE LAS TÉCNICAS Y POLÍTICAS DE COLOCACIÓN	-	100,00	99,04	-0,96	-0,96
02 CONSEGUIR LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FPM EN UN % SOBRE LOS PROGRAMAS	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA, EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y FORMACIÓN OCUPACIONAL, GESTIÓN DE LAS TÉCNICAS Y POLÍTICAS DE COLOCACIÓN	24 Nº DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA PROGRAMADOS	600,00	519,00	-81,00	-13,50
02 CONSEGUIR LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FPM EN UN % SOBRE LOS PROGRAMAS	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA, EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y FORMACIÓN OCUPACIONAL, GESTIÓN DE LAS TÉCNICAS Y POLÍTICAS DE COLOCACIÓN	25 Nº DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS	600,00	514,33	-86,00	-14,33
03 ATENDER DEMANDAS DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL DOCENTE EN UN %	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA, EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y FORMACIÓN OCUPACIONAL, GESTIÓN DE LAS TÉCNICAS Y POLÍTICAS DE COLOCACIÓN	-	100,00	100,00		
03 ATENDER DEMANDAS DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL DOCENTE EN UN %	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA, EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y FORMACIÓN OCUPACIONAL, GESTIÓN DE LAS TÉCNICAS Y POLÍTICAS DE COLOCACIÓN	22 Nº DE SOLICITUDES DE FORMACIÓN PERMANENTE PERSONAL DOCENTE	12,00	18,00	6,00	50,00
03 ATENDER DEMANDAS DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL DOCENTE EN UN %	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA, EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y FORMACIÓN OCUPACIONAL, GESTIÓN DE LAS TÉCNICAS Y POLÍTICAS DE COLOCACIÓN	23 Nº DE SOLICITUDES A TENDIDAS DE FORMACIÓN PERMANENTE DE PERSONAL DOCENTE	12,00	18,00	6,00	50,00
		-				
		20 CAPACIDAD DE PLAZAS DE LOS CENTROS DOCENTES	230,00	230,00		
		26 NÚMERO DE ASISTENTES A CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA	7 800,00	7 344,00	-456,00	-5,85

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3437
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ALCANZAR UN % DE CONTROL CITACIONES A BENEFIC.PREST. DESEMP.	GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO	20 Nº DE BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO	80,00	64,52	-15,48	-19,35
01 ALCANZAR UN % DE CONTROL CITACIONES A BENEFIC.PREST. DESEMP.	GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO	23 Nº TOTAL DE CONTROLES A BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES DE DESEMPLEO	11.500,00	13.090,00	1.590,00	13,83
01 ALCANZAR UN % DE CONTROL CITACIONES A BENEFIC.PREST. DESEMP.	GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO	20 Nº DE BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO	9.200,00	8.446,00	-754,00	-8,20
02 CONSEGUIR UNA TASA COBERTURA DE DESEMP.SECTOR MARIT.PESQ.	GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO	20 Nº DE BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO	95,83	109,13	13,30	13,87
02 CONSEGUIR UNA TASA COBERTURA DE DESEMP.SECTOR MARIT.PESQ.	GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO	24 Nº TOTAL DE DEMANDANTES DE EMPLEO	11.500,00	13.090,00	1.590,00	13,83
03 RESOLVER UN % DE EXPEDIENTES DE DESEMPLEO	GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO	21 Nº DE EXPEDIENTES DE DESEMPLEO PRESENTADOS	12.000,00	11.995,00	-5,00	-0,04
03 RESOLVER UN % DE EXPEDIENTES DE DESEMPLEO	GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO	22 Nº DE EXPEDIENTES DE DESEMPLEO RESUELTOS	100,31	99,69	-0,63	-0,62
03 RESOLVER UN % DE EXPEDIENTES DE DESEMPLEO	GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO	19 NÚMERO DE TRABAJADORES CON DERECHO A PROTECCIÓN POR DESEMPLEO	47.800,00	46.388,00	-1.412,00	-2,95
03 RESOLVER UN % DE EXPEDIENTES DE DESEMPLEO	GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO		47.950,00	46.243,00	-1.707,00	-3,56
			44.500,00	41.553,00	-2.947,00	-6,62

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4161
 A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 TRAMITAR LOS MOVIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN Y AFILIAC.-ALTAS Y BAJAS	TRAMITACIÓN INSCRIPCIONES EMPRESAS, EMBARC.Y CENTROS TRABAJO Y AFILIAC. DE TRABAJADORES. INFORMA BENEFICIARIOS SOBRE SU SITUACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL.ADECUACIÓN, DATOS EMPR.Y TRAB....		100,00	100,00		
02 TRAMITAR LOS MOVIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN Y AFILIAC.-ALTAS Y BAJAS	TRAMITACIÓN INSCRIPCIONES EMPRESAS, EMBARC.Y CENTROS TRABAJO Y AFILIAC. DE TRABAJADORES. INFORMA BENEFICIARIOS SOBRE SU SITUACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL.ADECUACIÓN, DATOS EMPR.Y TRAB....	20 % DE MOVIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN, ALTAS Y BAJAS TRAMITADOS	100,00	100,00		
	TRAMITACIÓN INSCRIPCIONES EMPRESAS, EMBARC.Y CENTROS TRABAJO Y AFILIAC. DE TRABAJADORES. INFORMA BENEFICIARIOS SOBRE SU SITUACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL.ADECUACIÓN, DATOS EMPR.Y TRAB....					
	TRAMITACIÓN INSCRIPCIONES EMPRESAS, EMBARC.Y CENTROS TRABAJO Y AFILIAC. DE TRABAJADORES. INFORMA BENEFICIARIOS SOBRE SU SITUACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL.ADECUACIÓN, DATOS EMPR.Y TRAB....	33 % DE INFORMES DE HIST. LABORAL DE TRABAJ. Y CERTIFIC. EMP. EXPEDIDOS SOBRE LOS SOLICITADOS	100,00	100,00		
	TRAMITACIÓN INSCRIPCIONES EMPRESAS, EMBARC.Y CENTROS TRABAJO Y AFILIAC. DE TRABAJADORES. INFORMA BENEFICIARIOS SOBRE SU SITUACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL.ADECUACIÓN, DATOS EMPR.Y TRAB....	34 % DE INFORMES DE SITUACIÓN DE COTIZACIÓN A EMPRESAS EXPEDIDOS	100,00	100,00		
	TRAMITACIÓN INSCRIPCIONES EMPRESAS, EMBARC.Y CENTROS TRABAJO Y AFILIAC. DE TRABAJADORES. INFORMA BENEFICIARIOS SOBRE SU SITUACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL.ADECUACIÓN, DATOS EMPR.Y TRAB....	35 % DE EXPEDIENTES DE CONVENIOS ESPECIALES TRAMITADOS	99,70	99,96	0,26	0,26

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMA S: 4591
AJRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL Nº JORNADAS LAB PERDIDAS SEA IGUAL O INFER EN UN %	GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO EN LAS DISTINTAS ÁREAS DEL ORGANISMO. ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y SEGUIM. DEL DESARROLLO PRESUPUESTARIO GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO EN LAS DISTINTAS ÁREAS DEL ORGANISMO. ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y SEGUIM. DEL DESARROLLO PRESUPUESTARIO	25 Nº DE JORNADAS LABORALES TOTALES	339.190,00	341.113,00	1.923,00	0,57
01 CONSEGUIR QUE EL Nº JORNADAS LAB PERDIDAS SEA IGUAL O INFER EN UN %	GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO EN LAS DISTINTAS ÁREAS DEL ORGANISMO. ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y SEGUIM. DEL DESARROLLO PRESUPUESTARIO	26 Nº DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS	6.784,00	4.850,00	-1.934,00	-28,51
07 INSPECCIONAR CENTROS Y/O UNIDADES EN UN %	GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO EN LAS DISTINTAS ÁREAS DEL ORGANISMO. ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y SEGUIM. DEL DESARROLLO PRESUPUESTARIO	21 CENTROS/UNIDADES A INSPECCIONAR	30,08	27,07	-3,01	-10,00
07 INSPECCIONAR CENTROS Y/O UNIDADES EN UN %	GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO EN LAS DISTINTAS ÁREAS DEL ORGANISMO. ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y SEGUIM. DEL DESARROLLO PRESUPUESTARIO	22 CENTROS/UNIDADES INSPECCIONADAS	133,00	133,00	-4,00	-10,00
08 TRAMITAR QUEJAS Y SUGERENCIAS RECIBIDAS EN UN %	GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO EN LAS DISTINTAS ÁREAS DEL ORGANISMO. ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y SEGUIM. DEL DESARROLLO PRESUPUESTARIO	27 Nº DE QUEJAS Y SUGERENCIAS RECIBIDAS	150,00	95,00	-55,00	-36,67
08 TRAMITAR QUEJAS Y SUGERENCIAS RECIBIDAS EN UN %	GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO EN LAS DISTINTAS ÁREAS DEL ORGANISMO. ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y SEGUIM. DEL DESARROLLO PRESUPUESTARIO	28 Nº DE QUEJAS Y SUGERENCIAS TRAMITADAS	150,00	95,00	-55,00	-36,67
		24 ÍNDICE DE ABSENTISMO AL PRINCIPIO DEL PERÍODO PRESUPUESTARIO	2,00	1,42	-0,58	-29,00

V.10. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a) Del presupuesto de gastos corriente:			
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.		
	$\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas}}{\text{Créditos totales}} = \frac{1.769.762.281,65}{1.803.234.309,85} = 0,98$		
2)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.		
	$\frac{\text{Pagos realizados}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}} = \frac{1.768.232.957,37}{1.769.762.281,65} = 1,00$		
3)	ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.		
	$\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)}}{\text{Total Obligaciones Reconocidas Netas}} = \frac{3.937.932,80}{1.769.762.281,65} = 0,00$		
4)	PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.		
	$\frac{\text{Obligaciones pendientes de pago}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}} \times 365 = \frac{1.529.324,28}{1.769.762.281,65} = 0,32$		
b) Del presupuesto de ingresos corriente:			
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.		
	$\frac{\text{Derechos reconocidos netos}}{\text{Previsiones definitivas}} = \frac{\quad}{\quad} = \quad$		
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.		
	$\frac{\text{Recaudación neta}}{\text{Derechos reconocidos netos}} = \frac{\quad}{\quad} = \quad$		
3)	PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.		
	$\frac{\text{Derechos pendientes de cobro}}{\text{Derechos reconocidos netos}} \times 365 = \frac{\quad}{\quad} = \quad$		
c) De presupuestos cerrados:			
1)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.		
	$\frac{\text{Pagos}}{\text{Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)}} = \frac{4.279.662,51}{4.279.662,51} = 1,00$		
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.		
	$\frac{\text{Cobros}}{\text{Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)}} = \frac{\quad}{\quad} = \quad$		